



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**



**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES**  
**DE CONTROL POSTERIOR Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN**  
**DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN**  
**PERIODO, 2020- 2021.**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**Bach. JULIO FERNANDO LANDA VERRY AGUILAR**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PUBLICO**

**PUNO - PERÚ**

**2024**



NOMBRE DEL TRABAJO

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE CONTROL POSTERIOR Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE**

AUTOR

**JULIO FERNANDO LANDAVERRY AGUILAR**

RECUENTO DE PALABRAS

**16226 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**89517 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**96 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**2.1MB**

FECHA DE ENTREGA

**Jul 21, 2024 7:31 PM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Jul 21, 2024 7:33 PM GMT-5**

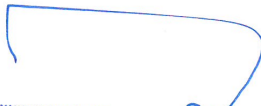
● **10% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

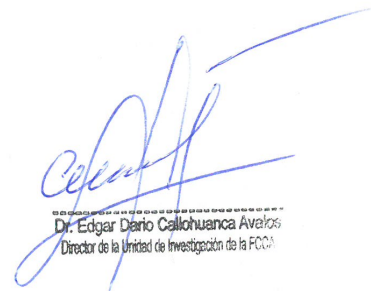
- 9% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)

  
Julio C. Choque Vargas  
DOCENTE - UNA



  
Dr. Edgar Darío Callahuanca Avalos  
Director de la Unidad de Investigación de la FCOA

Resumen



## DEDICATORIA

*A Dios, por bendecirme con buena salud y bienestar, lo que me ha permitido alcanzar todos mis objetivos y metas a lo largo de mi periodo de estudios.*

*A mis padres, quienes son un pilar esencial en mi existencia, siempre dispuestos a sacrificarse diariamente de manera constante e inquebrantable para que nunca me falte nada.*

*A mis hermanos y hermana, quienes me orientan hacia el éxito a través de sus consejos y confían plenamente en mi desarrollo profesional.*

***Julio Fernando Landaverry Aguilar***



## AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por permitirme superar una etapa más en vida profesional.

A mi asesor de tesis, Dr. Julio Cesar Choque Vargas, quien siempre de buena manera ha estado dispuesto a brindarme todo su apoyo durante el desarrollo de la investigación.

A todos los docentes por haberme compartido sus conocimientos y experiencias para mi buen desarrollo estudiantil y posterior desenvolvimiento profesional.

A la Universidad Nacional del Altiplano, por permitirme continuar mi crecimiento académico y desarrollarme como profesional para poder afrontar de forma efectiva los desafíos que nuestro entorno laboral nos presenta.

*Julio Fernando Landaverry Aguilar*



# ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>DEDICATORIA</b>	
<b>AGRADECIMIENTOS</b>	
<b>ÍNDICE GENERAL</b>	
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b>	
<b>ACRÓNIMOS</b>	
<b>RESUMEN .....</b>	<b>12</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
<b>1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>15</b>
<b>1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>17</b>
1.2.1 Problema General.....	17
1.2.2 Problemas específicos .....	17
<b>1.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>18</b>
1.3.1 Hipótesis general .....	18
1.3.2 Hipótesis específica.....	18
<b>1.4 JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>18</b>
<b>1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>19</b>
1.5.1 Objetivo general .....	19
1.5.2 Objetivos específicos.....	19

## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA



<b>2.1</b>	<b>ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>21</b>
2.1.1	A nivel nacional .....	21
2.1.2	A nivel local .....	23
<b>2.2</b>	<b>MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>26</b>
2.2.1	Sistema Nacional del Control.....	26
2.2.2	Recomendaciones.....	31
2.2.3	Plan de acción.....	33
2.2.4	Estado de las recomendaciones .....	37
2.2.5	Gestión Municipal .....	40
<b>2.3</b>	<b>MARCO CONCEPTUAL .....</b>	<b>43</b>
<b>CAPÍTULO III</b>		
<b>MATERIALES Y MÉTODOS</b>		
<b>3.1</b>	<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA INSTITUCIONAL .....</b>	<b>45</b>
<b>3.2</b>	<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>45</b>
3.2.1	Enfoque de investigación .....	45
3.2.2	Método de investigación .....	45
3.2.3	Diseño y tipo de investigación .....	46
3.2.4	Nivel de Investigación.....	46
<b>3.3</b>	<b>POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>46</b>
3.3.1	Población.....	46
3.3.2	Muestra.....	47
<b>3.4</b>	<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS .....</b>	<b>47</b>
3.4.1	Encuesta .....	47
3.4.2	Análisis documental .....	48



<b>3.5</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>48</b>
3.5.1	Recolección de la información.....	48
3.5.2	Validez .....	49
3.5.3	Confiabilidad.....	49

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

<b>4.1</b>	<b>RESULTADOS.....</b>	<b>51</b>
4.1.1	Objetivo específico 1.....	51
4.1.2	Objetivo específico 2.....	61
4.1.3	Objetivo General: .....	72
<b>4.2</b>	<b>DISCUSIÓN: .....</b>	<b>75</b>

**ÁREA:** Ciencias Económicas y Empresariales

**LÍNEA:** Auditoria Pública y Privada

**FECHA DE SUSTENTACIÓN:** 25 de Julio de 2024



## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
<b>Tabla 1</b> Resumen del procesamiento de casos .....	50
<b>Tabla 2.</b> Estadísticas de fiabilidad.....	50
<b>Tabla 3</b> Estado de cumplimiento de la implementación de recomendaciones de informes de control posterior del periodo 2020 y 2021.....	51
<b>Tabla 4</b> Nivel de implementación de recomendaciones de los informes de control posterior .....	53
<b>Tabla 5</b> Nivel de cumplimiento de recomendaciones de informes de control posterior .....	54
<b>Tabla 6</b> Nivel de cumplimiento de funciones de órganos y oficinas según normativa vigente.....	55
<b>Tabla 7</b> Nivel de implementación de recomendaciones de informes de control posterior contribuye en alcanzar metas y objetivos .....	56
<b>Tabla 8</b> Nivel de capacitación que reciben los funcionarios y servidores para el desempeño de sus funciones .....	57
<b>Tabla 9</b> Nivel de adopción de acciones para el manejo de recursos asignados .....	58
<b>Tabla 10</b> Nivel de cumplimiento de la implementación de recomendaciones*Gestión Municipal .....	59
<b>Tabla 11</b> Prueba de Chi-cuadrado, objetivo específico 1.....	60
<b>Tabla 12</b> Correlación, objetivo específico 1 .....	61
<b>Tabla 13</b> Nivel de capacitación respecto a la directiva “implementación de las recomendaciones de informes de servicio de control posterior” .....	62
<b>Tabla 14</b> Nivel de conocimiento de plan de acción para implementación de recomendaciones de control posterior.....	63





<b>Tabla 15</b>	Nivel de conocimiento del proceso de control posterior .....	64
<b>Tabla 16</b>	Nivel de medidas adoptadas por el responsable de la oficina o dependencia con respecto a las recomendaciones de control posterior .....	65
<b>Tabla 17</b>	Incidencia de las recomendaciones de control posterior en la toma de decisiones .....	66
<b>Tabla 18</b>	Nivel de inicio de acciones administrativas a funcionarios y servidores en merito a las recomendaciones de los informes de control posterior .....	67
<b>Tabla 19</b>	Nivel de coordinación que el órgano de control institucional realiza con su unidad u oficina para la implementación de las recomendaciones de informe de control posterior .....	68
<b>Tabla 20</b>	Tabla cruzada causas de retraso de la implementación * gestión Municipal .....	70
<b>Tabla 21</b>	Prueba de chi-cuadrado, objetivo específico 2.....	71
<b>Tabla 22</b>	Correlación del objetivo específico 2.....	72
<b>Tabla 23</b>	Nivel de cumplimiento de la implementación de recomendaciones de informes de control posterior y Gestión Municipal .....	72
<b>Tabla 24</b>	Prueba chi- cuadrado, objetivo general.....	74
<b>Tabla 25</b>	Correlación del objetivo general.....	75



## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
<b>Figura 1</b> Nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior .....	54
<b>Figura 2</b> Nivel de cumplimiento de recomendaciones .....	55
<b>Figura 3</b> Nivel de cumplimiento de funciones de órganos y oficinas .....	56
<b>Figura 4</b> Nivel de implementación que contribuye en alcanzar metas y objetivos ....	57
<b>Figura 5</b> Nivel de capacitación para desempeño de funciones.....	58
<b>Figura 6</b> Nivel de adopción de acciones para uso eficiente de los recursos.....	59
<b>Figura 7</b> Nivel de capacitación respecto a la directiva de implementación de recomendaciones.....	62
<b>Figura 8</b> Nivel de formulación de un plan de acción para la implementación de informes de control posterior .....	63
<b>Figura 9</b> Nivel de conocimiento del proceso de control posterior .....	64
<b>Figura 10</b> Nivel de medidas adoptadas por el responsable de la oficina o unidad.....	65
<b>Figura 11</b> Incidencia de las recomendaciones .....	66
<b>Figura 12</b> Nivel de iniciación de procesos administrativos disciplinarios .....	67
<b>Figura 13</b> Nivel de coordinación de la oficina de control institucional con su oficina o unidad para la implementación de recomendaciones.....	69



## ACRÓNIMOS

OCI:	Oficina de Control Institucional
CGR:	Contraloría General de la Republica
SNP:	Sistema Nacional de Control
SOA:	Sociedad de Auditoria
TC:	Tribunal Constitucional
PDC:	Plan de Desarrollo de Capacidades



## RESUMEN

La investigación “Implementación de Recomendaciones de Informes Control Posterior y su incidencia en la Gestión de la Municipalidad Provincial de San Román Periodo, 2020-2021” en la provincia de San Román, Municipio de dicha Provincia. La citada institución como entidad pública se encuentra bajo los alcances de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y control de la Contraloría General de la República, es una entidad sujeta al control gubernamental, tiene entre sus obligaciones el cumplimiento e implementación de recomendaciones de informes de control posterior para la mejora de su gestión. el objetivo planteado fue determinar el nivel de implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de control posterior emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia a en la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román periodo, 2020- 2021, La investigación fue de clase empírica, de enfoque cuantitativo con método deductivo de diseño no experimental, correlacional de tipo transversal con un nivel analítico y descriptivo. El instrumento de medición fue el cuestionario y la técnica de la encuesta fueron aplicados basado en la escala de Likert. Se determino una confiabilidad de instrumentos mediante el coeficiente de Cronbach con un valor de 0.886 significa alta confiabilidad, los resultados indican que existe correlación (Rho Spearman) positiva media  $r = 0.531$  entre las variables de estudio, respecto a la incidencia del nivel de cumplimiento de implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de control posterior es media con un porcentaje de 41.3% respecto a la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román. Se ha demostrado que un nivel en la implementación de recomendaciones de informes de control posterior no mejora la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román, siendo las causas el poco conocimiento del personal respecto a la materia.

**Palabras clave:** Control posterior, Cumplimiento, Gestión, Informes, Recomendaciones.



## ABSTRACT

The research “Implementation of Subsequent Control Report Recommendations and its impact on the Management of the Provincial Municipality of San Román Period, 2020-2021” in the province of San Román, Municipality of said Province. The aforementioned institution as a public entity is under the scope of the Organic Law of the National Control System and the Comptroller General of the Republic, being an entity subject to government control, it has among its obligations compliance with the implementation of recommendations of the subsequent control reports to improve management. The objective set was to determine the level of implementation of the recommendations raised in the subsequent control reports issued by the Institutional Control Body and its impact on the management of the Provincial Municipality of San Román period, 2020-2021. The research was empirical class, with a quantitative approach with a deductive method of non-experimental design, cross-sectional correlational with an analytical, and descriptive level. The measurement instrument was the questionnaire and the survey technique was applied based on the Likert scale. The reliability of the instruments was determined using the Cronbach coefficient with a value of 0.886, which means high reliability. The results indicate that there is a positive correlation (Rho Spearman), average  $r = 0.531$ , between the study variables, regarding the incidence of the level of compliance with Implementation of the recommendations raised in the subsequent control reports is average with a percentage of 41.3% with respect to the management of the Provincial Municipality of San Román. It has been shown that a medium level in the implementation of recommendations from subsequent control reports does not improve the management of the Provincial Municipality of San Román, the causes being the little knowledge of the staff regarding the matter.

**Keywords:** Compliance, management, recommendations, reports, subsequent control,



# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación titulado “Implementación de Recomendaciones de Informes Control Posterior y su incidencia en la Gestión de la Municipalidad Provincial de San Román Periodo, 2020- 2021” tiene como propósito dar a conocer en qué nivel incide la implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior en la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román. La investigación tiene un aporte trascendental, toda vez que demuestra que la implementación de recomendaciones de los informes de control incide en la gestión de la entidad. Lo cual, las convierte en un aspecto importante a tener en cuenta para el logro de los objetivos institucionales. Como lo manifestamos en los objetivos, la investigación se orienta a Determinar el nivel de cumplimiento de la implementación de las recomendaciones establecidas en los informes de control posterior pronunciados por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román periodo, 2020-2021.

Para desarrollar este trabajo de investigación se consideraron los siguientes capítulos:

Capítulo I: Planteamiento del problema, objetivos de la investigación e hipótesis.

Capítulo II: Revisión de literatura, que incluye antecedentes de la investigación, marco teórico relacionado con la teoría y literatura sobre el tema, y el marco conceptual con axiomas relevantes.

Capítulo III: Materiales y métodos, abarcando la metodología, diseño, tipo y técnicas de investigación, así como las técnicas e instrumentos para la recolección y



procesamiento de datos. También se describen el ámbito de estudio, la muestra y la población.

Capítulo IV: Resultados y discusión, donde se presentan los resultados obtenidos en cuadros y gráficos estadísticos, acompañados de su interpretación y discusión. Finalmente, se incluyen las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos correspondientes.

## **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La Municipalidad Provincial de San Román, como entidad pública, es una institución sujeta al control gubernamental toda vez que, la Ley N° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR (Contraloría General de la Republica)” indica que las normas contenidas en la mencionada Ley son de alcance a todas las entidades sujetas a control, indistintamente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo la cual ejerzan sus funciones. Así también, la citada Ley en su artículo 15°, inciso b, señala “como atribuciones del SNC (Sistema Nacional de Control), se incluye la formulación pertinente de recomendaciones para optimizar la capacidad y eficiencia de los entes en la toma de decisiones y en la gestión de sus recursos. Además, estas recomendaciones buscan optimizar los procedimientos y operaciones utilizados, con el objetivo de mejorar los sistemas administrativos, de gestión y de control interno”, esto se da a raíz de que cada vez que se desarrolla un ejercicio de control posterior y se detecte irregularidades u observaciones, los auditores dependiendo del tipo informe de control posterior que se vaya a emitir, pueden dar diferentes tipos de recomendaciones, entre las cuales mencionamos las recomendaciones de mejora de gestión, recomendaciones para adoptar acciones administrativas y las recomendaciones para adoptar acciones legales.



La implementación de estas recomendaciones es de vital importancia para las entidades públicas, toda vez que, por cada recomendación implementada, se puede deducir que se ha superado una observación. Por otro lado, la no implementación de las recomendaciones influiría negativamente en la gestión, toda vez que existiría la posibilidad de que las irregularidades y observaciones continúen ocurriendo. Es importante señalar que, de acuerdo a la Leyes emitidas por el Sistema Nacional de Control, el cumplimiento a la implementación de recomendaciones es de carácter obligatorio para todas las entidades del sector público y el titular de la cada entidad pública es responsable de instalar las acciones para asegurar que las recomendaciones de los informes de control posterior se implementen, dichas acciones entre otras pueden comprender la aprobación de normas internas que regulen la participación y responsabilidad de cada órgano u oficina de la entidad en el proceso de la implementación de las recomendaciones.

Ahora bien, los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control realizan una actividad de control denominada “Seguimiento de Medidas Correctivas” la cual tiene como objetivo instaurar el grado de superación de las observaciones realizadas por los auditores, ello de acuerdo con el grado del cumplimiento en la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior por parte del ente.

Al respecto, la Municipalidad Provincial de San Román al igual que muchas otras instituciones pertenecientes al sector público, tiene la responsabilidad de utilizar los recursos adecuadamente, de tal manera que garanticen una prestación de servicio adecuada al público en general y buscar un mejoramiento en la sociedad, razón por la cual, no debe dejar de implementar oportunamente las recomendaciones que se dan en los informes de control posterior, puesto que están orientadas a mejorar su gestión, asimismo





fortalecen las áreas vulnerables a la corrupción y permiten implementar mecanismos de control para disminuir posibles riesgos, por otro lado, la inobservancia a la implementación de recomendaciones estaría perjudicando a la entidad, asimismo no permitiría una mejora de su gestión en la misma, ni implementar adecuados mecanismos de control.

En ese sentido, se precisa que el tema a investigar será la implementación de recomendaciones de informes de control posterior y su incidencia en la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1 Problema General**

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las recomendaciones planteadas en los informes de Control Posterior emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román periodo, 2020- 2021?

### **1.2.2 Problemas específicos**

- ¿Por qué el nivel de implementación de las recomendaciones, por los órganos y oficinas de la entidad, incide en el debilitamiento de las mejoras de la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román?
- ¿Cuáles son las causas del retraso de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control posterior emitidos por el Órgano de Control Institucional?



### **1.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1 Hipótesis general**

El nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior emitidas por el Órgano de Control Institucional es inadecuado e incide negativamente en la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román periodo, 2020- 2021.

#### **1.3.2 Hipótesis específica**

- El bajo nivel de cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, por los órganos y oficinas de la entidad, incide en el debilitamiento de las mejoras de la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo 2020-2021.
- Las causas del retraso de la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior son el desinterés y el desconocimiento del marco normativo parte de los responsables de la implementación de recomendaciones en la Municipalidad Provincial de San Román.

### **1.4 JUSTIFICACIÓN**

El trabajo de investigación se realizará con el objetivo de analizar el cumplimiento en la implementación de recomendaciones planteadas en los informes de control posterior pronunciados por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la Gestión de la Municipalidad Provincial de San Román.



Asimismo, esta investigación es de mucha importancia y utilidad puesto que, permitirá reconocer el nivel de atención de los informes de control posterior por parte de la Municipalidad Provincial de San Román en cuanto a sus recomendaciones, así como la incidencia de implementación de recomendaciones en la gestión de la mencionada entidad.

Coadyubando a ello, la investigación servirá como apoyo de consultas para estudiantes de carrera de ciencia contables y para posteriores estudios que guarden relación con el presente tema de investigación.

## **1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1 Objetivo general**

Determinar el nivel de cumplimiento de la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de control posterior emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román periodo, 2020- 2021

### **1.5.2 Objetivos específicos**

- Determinar el nivel de implementación de las recomendaciones planteadas de los informes de control posterior por parte de los órganos y oficinas de las Municipalidad Provincial de San Román y su incidencia en el debilitamiento de la mejora de la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román periodo 2020-2021



- Determinar las causas del retraso de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control posterior emitidas por el órgano de control institucional.



## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

#### 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1 A nivel nacional

Huaman C & Chavez A, (2021), en su investigación titulado “Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de la Convención, periodo 2015-2018”, El estudio tuvo el objetivo “identificar los factores que obstaculizan la implementación de las recomendaciones provenientes de los informes de auditorías de cumplimiento”. La investigación se clasificó como básica, con un enfoque cuantitativo, un alcance descriptivo y un diseño no experimental y univariable. La muestra estuvo compuesta por 17 trabajadores: 7 del OCI y 10 de diferentes áreas de la municipalidad. Para la recolección de datos se emplearon técnicas de análisis documental, encuestas y entrevistas. La encuesta utilizó un cuestionario según escala de Likert, con un coeficiente de confianza de 0.850, determinado mediante el Alfa de Cronbach, lo que refleja una alta fiabilidad. Entre los elementos centrales identificados se encuentran la rotación de personal, el reclutamiento inadecuado de personal, la falta de relación entre funcionarios, la falta de continuidad y objetividad en las acciones, la carencia de adiestramientos y la ausencia normativa interna vigentes.

Mogrovejo, (2021), en su estudio “La implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control y la gestión de



los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2015-2020” tiene como objetivo general determinar en qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana en el periodo 2015-2020. El estudio es de tipo básico, con un enfoque descriptivo-explicativo. Su diseño es no experimental, abarcando un corte transversal, transeccional y con un enfoque correlacional-causal. La población está conformada por 43 municipalidades distritales, el tamaño de la muestra son 12 municipalidades distritales. Las técnicas utilizadas fueron el análisis documental y la entrevista, y el instrumento fue el cuestionario. Sobre la base de los resultados obtenidos, la variable implementación de las recomendaciones de la auditoría orientadas a optimizar la gestión de la entidad alcanzaron una tendencia media de aceptación para la gestión de las municipalidades en cuanto a la capacidad de la administración de los recursos, eficiencia y procedimientos. Por otro lado, en la variable gestión de los gobiernos locales, la eficiencia fue determinada como medianamente aceptable. Así, se garantiza en parte el cumplimiento de labores, la producción y el consumo de recursos.

Larrea et al., (2020) en su investigación “Implementación de recomendaciones de Servicios de Control Posterior vinculadas a La Mejora de Gestión en las Municipalidades de Lima Metropolitana” tuvo como objetivo el de analizar y proponer soluciones que contribuyan con la implementación de las recomendaciones vinculadas a la mejora de la gestión de la entidad, el diseño de investigación fue el no experimental de tipo transversal. El análisis realizado ha revelado que el 91% de las recomendaciones destinadas a optimizar la gestión de las municipalidades distritales de Lima Metropolitana aún no han sido



implementadas.

Baez Q. & Tacuri B., (2018), señalan que, “del desarrollo y análisis documentario, se obtuvo como resultado que, la implementación de recomendaciones de informes de auditoría no tienen un impacto considerable en el cumplimiento de las metas institucionales de la Municipalidad, asimismo, los planes de acción no tienen un impacto considerable en el cumplimiento de los metas institucionales de la Municipalidad Provincial de Tambopata, incluso cuando, los funcionarios y servidores responsables no tenían la intención de implementar las recomendaciones, ya que, en las referidas recomendaciones se advertían situaciones irregularidades que se estaban cometiendo por el accionar de los mismos.”

Huaman, (2014) señala que el grado de ejecución de las recomendaciones, provenientes de los informes de auditoría del Órgano de Control Institucional fue limitada. De las 46 recomendaciones administrativas emitidas, solo 33 han sido ejecutadas, lo que representa un 71% del total.

### **2.1.2 A nivel local**

Molina, (2018), concluye que, “Del desarrollo analítico del estado de la implementación de recomendaciones, procedentes en los informes de auditoría de cumplimiento, del periodo 2015-2016, realizadas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Acora, se identificó niveles porcentuales mínimos respecto a las acciones de monitoreo realizadas a la implementación de recomendaciones por parte de titular, resultando en una mala gestión administrativa, así como un problema en el seguimiento de medidas



correctivas parte del Órgano de Control Institucional, esto debido a que de la mayoría de requerimientos de información a la entidad respecto a las medidas correctivas que se adoptaron, no se obtiene respuesta para verificar si los responsables adoptaron las medidas correctivas. (OBJETIVO GENERAL)

Ramos (2017) señala que, “Del análisis que se desarrolló a la observancia en la implementación de las recomendaciones contenidas en los informe de auditoría derivadas por el OCI, se obtuvo como resultado que la gestión del Gobierno Regional Puno de acuerdo a la información resultante del trabajo de investigación, no cumplió con una eficiente implementación de las recomendaciones, ya que solo el 2.13% que corresponde a una recomendación, fue implementadas, por otro lado, el 31.91% de las recomendaciones que corresponden a 15 de estas, se encuentra en estado de “en proceso” y el 65.96% correspondientes a 31 recomendaciones, están en estado “pendiente”. En ese sentido se puede concluir que no hay una eficiente implementación de las recomendaciones, lo cual, genera una incidencia negativa en la gestión del Gobierno Regional Puno; constatándose y aceptándose de esta manera la hipótesis específica 2 señalada en esta investigación”.

Mamani, (2017), señala que, “De los resultados obtenidos y el análisis desarrollado se evidenció que durante el periodo entre el 2010 al 2014, existen 82 (ochenta y dos) recomendaciones dirigidas a la perfeccionamiento de la gestión del Ente, las cuales, están contenidas en los Informes de Auditoria producto de la labor de Control efectuada por el OCI a la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, siendo que tres cuartos del total de las recomendaciones se encuentran en estado de “pendientes”, quince (15) recomendaciones que corresponden al





18% se encuentran en estado de “en proceso” y seis (6) recomendaciones que corresponden al 7% se encuentran en estado de “implementada” por la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, corroborándose así sobre los responsables de la implementación de las recomendaciones, no han adoptado los trabajos correspondientes para la viabilidad de la implementación de las recomendaciones que se dieron para mejorar de gestión de la Municipalidad Provincial de San Román, razón por la cual, podemos confirmar que las recomendaciones derivadas por el OCI en sus Informes Auditoria, no influyen en la perfeccionamiento de la Gestión del Ente debido a su inobservancia.

Rosas, (2018), en señala que: “Las recomendaciones de los informes de auditoría en la Regional de Servicio Público de Electricidad, Electro Puno S.A.A. en los años 2016 y 2017, no son implementadas en su totalidad, toda vez que en ambos años el 71% de recomendaciones se encuentran en estado de “implementada”, el 10% se encuentra en estado de “en proceso” y el 19% se encuentra en estado de “pendiente”. Por tal motivo, se deduce que los servidores encargados del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, así como los funcionarios responsables de su implementación no tomaron las acciones propuestas en los planes de acción para garantizar la implementación de las recomendaciones de forma eficaz y dentro de los plazos establecidos, toda vez que, desconocen de normativa aplicable a las mismas. Así también, los constantes cambios del personal responsable, los escasos conocimientos en proceso de implementación de recomendaciones, entre otros, son los factores que restringen la implementación de las recomendaciones, situación que afecta de manera negativa a la Entidad”.



Benique, (2017), concluye que, “en la Empresa de Generación eléctrica San Gabán el grado en que se implementaron las recomendaciones incluidas en los informes resultantes de los servicios de control es inadecuado, lo cual, influye en la gestión del ente, toda vez que del desarrollo del examen se obtuvo que durante el año 2014 un 21.75% de las recomendaciones, se encuentran en estado de “implementada”; un 35.71% se encuentran en estado de “en proceso” y en un 42.86% del total de las recomendaciones expresadas en el año 2014 no se han tomado acciones, razón la cual se encuentran en estado de “pendiente”; así también, en el 2015 del total de recomendaciones contenidas en los informes de control, un 33.33% tienen el estado de implementada, un 5.56% se encuentran en estado de “en proceso” y en un 61.11% de las recomendaciones no se han iniciado las acciones correctivas, razón por la cual, se encuentran en estado “pendiente”; consecuentemente, se confirma que el grado de implementación de recomendaciones en el periodo 2014 y 2015 es inadecuado.”

## **2.2 MARCO TEÓRICO**

### **2.2.1 Sistema Nacional del Control**

La Constitución Política del Perú en su artículo 82° establece que la Contraloría General de la República (CGR), es el órgano superior del Sistema Nacional de Control (SNC); en base a ello, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo reconoce entre los sistemas administrativos al Sistema Nacional de Control (Ley 29158, Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo, 2007)

El Sistema Nacional de Control Ley N° 27785, (2016) comprende al conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados



e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada. Está compuesto por la Contraloría General de la República (CGR), los órganos de control institucionales (OCI), y las sociedades de auditoría (SOA) cuando son elegidas por la CGR.

### **2.2.1.1 Contraloría General de la Republica**

La Contraloría General de la Republica es la máxima autoridad central del Sistema Nacional de Control; su responsabilidad es supervisar, vigilar y asegurar la adecuada aplicación de las políticas públicas, así como la utilización de los recursos y bienes del Estado. También tiene la tarea de dirigir, regular, ejecutar y supervisar el control gubernamental llevado a cabo por los órganos del SNC, aplicando las normas, procedimientos y principios que rigen dicho control.

### **2.2.1.2 Ejercicio del control gubernamental**

La Contraloría actúa como la principal autoridad dentro del Sistema Nacional de Control; su función es supervisar, monitorear y garantizar la adecuada implementación de las políticas estatales, así como el manejo de los recursos y bienes del Estado. Además, se encarga de liderar, regular, implementar y supervisar el control gubernamental realizado por los órganos del SNC, siguiendo las normas, procedimientos y principios establecidos para dicho control.

### **2.2.1.3 Clasificación de los servicios de control**

- Servicios de control previo
- Servicios de control simultáneo



- Servicios de control posterior que a su vez se dividen en: Auditoría Financiera, de Desempeño y de Cumplimiento y otros que se establezca como Servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad y la Acción de oficio posterior

#### **2.2.1.4 Servicios de Control posterior**

Los servicios de control posterior según Resolución de Contraloría No 273-2014-CG, Aprueba Normas Generales de Control Gubernamental, (2014), los servicios de control posterior se efectúan mediante las labores de control. Estas acciones son materiales empleadas por el personal especializado de los órganos del Sistema para examinar y evaluar las actividades y resultados del ente en la gestión y uso de recursos, bienes y ordenamientos institucionales, en conformidad con las normas, procedimientos y principios que reglamentan el control gubernamental.

A continuación, se detallan las diversas características del servicio de control posterior, según (Resolución de Contraloría N° 089-2020-CG, 2020)

- Auditoría Financiera, examina los estados financieros de las entidades para ofrecer una evaluación profesional e imparcial sobre su precisión y justificación, conforme al marco de información financiera adaptable para la elaboración y exposición de dicha información.
- Auditoría de Desempeño, evalúa la eficacia, eficiencia, economía y calidad en la productividad y prestación de bienes o servicios por



parte de los entes del estado, con el objetivo de lograr derivaciones en favor de los ciudadanos.

- Auditoría de Cumplimiento, realizada por las unidades orgánicas de la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional (OCI), de acuerdo con su competencia funcional, siguiendo la normativa y principios del control gubernamental, también las normas, métodos y procedimientos especiales determinados por la Contraloría General de la República (CGR).
- Los servicios de control específico para hechos con presunta irregularidad implican una intervención rápida y concreta para verificar la existencia de irregularidades y determinar posibles responsabilidades de los ciudadanos, penales o administrativas asociadas.
- La acción de oficio posterior, lleva a cabo de modo pertinente y precisa, basada en la información derivada del proceso de recepción, evaluación y atención de acusaciones. Su finalidad es informar al Titular del ente o al responsable de la dependencia sobre la presencia de indicios de irregularidades que puedan afectar la adecuada gestión de los recursos y bienes del Estado, para que se tomen las medidas necesarias de inmediato.

#### **2.2.1.5 Informe de Auditoria**

Como consecuencia de la realización de los servicios de control, se genera un informe de auditoría por escrito según Resolución de Contraloria



N° 273-2014-CG, (2014) Este informe presenta los resultados del control posterior y tiene el propósito de brindar al Titular del ente y a otras autoridades u organismos pertinentes, recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad y para establecer responsabilidades en caso de que se hayan determinado irregularidades.

#### **2.2.1.6 Origen de las recomendaciones**

En la Ley No 2778i5, (2016), define las atribuciones del Sistema Nacional de Control, otorgándole la facultad de proporcionar informes como resultado de las acciones de control realizadas. Estos informes nos sirven como prueba preconstituida para iniciar las acciones administrativas y/o legales recomendadas y para formular recomendaciones que busca la mejora de la capacidad y eficiencia de las entidades para la toma de decisiones y administración de recursos. El objetivo es optimizar los sistemas administrativos, de gestión y control interno de las entidades. Además, la Ley confiere a la Contraloría General de la República la responsabilidad de supervisar y asegurar la implementación y cumplimiento de las recomendaciones surgidas según los informes de control emitidos por los órganos de control.

Asimismo, según las Normas Generales de Control Gubernamental establecidas según Resolución de Contraloría No 273-2014-CG, (2014) se requiere que la Contraloría y los Órganos de Control Institucional supervisen las acciones que los entes adopten asegurara la implementación positiva y pertinente de las recomendaciones derivadas de los servicios de control.



### **2.2.2 Recomendaciones.**

Según Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, (2016), las recomendaciones son medidas concretas y factibles que se presentan en el informe de auditoría tras la realización del servicio de control posterior. Su objetivo es mejorar la eficiencia en la gestión de la entidad y asegurar que se implementen acciones para determinar las responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos en caso de probable responsabilidad administrativa, civil o penal.

Los órganos del Sistema, al elaborar los informes y sus resultados de los servicios de control posterior, incluyen recomendaciones para optimizar la capacidad y eficiencia de los entes del estado, la toma de decisiones y la mejora en su gestión de recursos, así como en sus ordenamientos y ejecuciones con la finalidad de mejorar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno, e iniciar los procesos administrativos y/o legales sugeridas en dichos informes.

#### **2.2.2.1 Supervisión y cumplimiento de recomendaciones**

La Contraloría, mediante sus unidades orgánicas y en relación con los Órganos de Control Institucional (OCI) bajo su supervisión, controla y verifica el cumplimiento de las recomendaciones derivadas en los informes generados en un proceso de auditoría tras la realización de servicios de control gubernamental posterior. Esto incluye promover las acciones necesarias para asegurar la implementación de dichas recomendaciones y cualquier acción legal que surja del proceso de control.

El OCI, a su vez, supervisa las medidas adoptadas por las entidades para llevar a cabo las recomendaciones y se encarga de registrar de manera



oportuna y correcta la información pertinente en el sistema informático establecido por la Contraloría para la gestión de informes.

La herramienta digital, creada por la Contraloría, facilita el registro, monitoreo y supervisión de las diversas acciones tomadas por el titular del ente y sus funcionarios comprometidos de implementar las recomendaciones.

#### **2.2.2.2 Clasificación**

según Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, (2016)

- Recomendaciones para optimizar la gestión del ente estatal: Estas recomendaciones están encaminadas a optimizar la capacidad y eficiencia del ente para el manejo de los recursos y procedimientos que emplea. Además, buscan fomentar la transparencia en la gestión mediante la implementación de medidas correctivas que aborden las deficiencias identificadas en el informe de auditoría, con el objetivo de evitar la repetición de situaciones similares en el futuro.
- Recomendaciones para iniciar acciones administrativas: Estas recomendaciones están orientadas a que los órganos competentes lleven a cabo acciones administrativas para establecer la responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos que alcancen incumplimiento de las normativas legales aplicables y las disposiciones internas relacionadas con su desempeño. Esto es necesario cuando el informe de auditoría revela presunta





responsabilidad administrativa.

- Recomendaciones para iniciar acciones legales: Estas recomendaciones buscan que los órganos competentes inicien acciones legales para establecer las responsabilidades de funcionarios y empleados del estado cuando el informe de auditoría determina supuesta responsabilidad civil o penal.

### **2.2.2.3 Responsable de la implementación**

El titular de la entidad es el encargado de llevar a cabo la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría realizados tras la realización de los servicios de control posterior. También debe conservar un proceso continuo de monitoreo y rastreo para asegurar la completa implementación de dichas recomendaciones. Además, es responsable de informar y enviar la el expediente solicitado a la Contraloría y al OCI cuando sea requerido. Para ello, nombra al funcionario encargado de supervisar el proceso y a los responsables de llevar a cabo las recomendaciones.

### **2.2.3 Plan de acción**

Es expediente fundamental y esencial respalda el comienzo del desarrollo de la implementación y seguimiento de recomendaciones en base al informe de auditoría, demostrando la responsabilidad del titular del ente con su ejecución. En este documento se especifican las medidas concretas, los plazos y los responsables asignados para llevar a cabo dichas recomendaciones.



### **2.2.3.1 Aprobación del plan de acción**

De acuerdo con la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, (2016), es responsabilidad del titular del ente estatal firmar y aprobar el plan de acción. Además, debe asignar a un funcionario para que se encargue del avance del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones, y asegurar que este informe al OCI. Esta designación se realiza a través de un documento formal.

### **2.2.3.2 Proceso de implementación**

Es un proceso continuo e participativo que se lleva a cabo entre el ente, la OCI y la Contraloría, con el objetivo de garantizar la implementación de las recomendaciones del informe de acciones de auditoría. El funcionario encargado del seguimiento elabora, firma y envía el plan de trabajo al OCI conforme a los términos, plazos y formatos señalados, y coordina con los responsables para cumplir lo estipulado en el documento. A su vez, los funcionarios del estado responsables de la implementación firman el plan de acción para iniciar el proceso y adoptan las acciones o medidas necesarias para su ejecución. Además, mantienen informado al funcionario encargado del seguimiento sobre el avance del proceso.

### **2.2.3.3 Actividades del proceso e implementación**

El informe de auditoría se entrega al Titular del ente con la finalidad de revisar los resultados y recomendaciones, y se encargue de su implementación y seguimiento.



El Titular del ente aprueba y firma el programa de desarrollar, nominando al funcionario responsable de monitorear el proceso y a los responsables de aplicar las recomendaciones.

- El funcionario encargado de monitorear elaborar el programa de acción y lo envía al OCI dentro del término máximo de veinte (20) días hábiles a partir del siguiente día hábil después de recibir el informe de auditoría.
- Durante esos veinte días hábiles y previamente al concluir el plazo, el Titular del ente gubernamental o el funcionario encargado de monitorear tienen la posibilidad de solicitar reuniones para coordinar con un funcionario de la OCI.
- Si el funcionario encargado de monitorear no envía el programa de acción en el plazo de veinte días hábiles, el OCI hará un único requerimiento para que el plan sea remitido en un término máximo de cinco días hábiles después del día hábil siguiente a la recepción del requerimiento.
- Una vez culminado el plazo para el envío de un plan de acción nuevo, si el Titular del ente del estado y el funcionario responsable no cumplen, el OCI notifica a la CGR para que se inicien las acciones necesarias para determinar la infracción. (RIS-PAS) (Resolución de Contraloría N° 134-2015-CG. (2015).
- Recibido por el OCI, en el término que no debe ser excesivo a los cinco días hábiles a partir del día siguiente de admitido, evalúa las



trabajos y vencimientos establecidos en el plan de acción.

- Si el OCI considera que los plazos establecidos perjudican el objetivo de la recomendación, el funcionario encargado del monitoreo deberá elaborar y enviar un nuevo plan de acción, admitido por el Titular del ente, dentro de los cinco días hábiles siguientes después de coordinar con el OCI.
- Si el funcionario responsable no envía el nuevo plan de acción en el término de los cinco días hábiles, el OCI hará un requerimiento único.
- Si después del vencimiento del plazo para enviar el nuevo plan de acción, el Titular del ente del estado y el funcionario responsable no han cumplido, el OCI notificará a la CGR para iniciar las acciones pertinentes para determinar la infracción (RIS-PAS)16 (no aplicable a la fecha).
- El Titular del ente del estado debe comunicar al OCI sobre cualquier cambio o remoción del funcionario responsable de realizar el monitoreo y enviar el plan de acción renovado en el término de cinco días hábiles siguientes al cambio o remoción.
- Excepcionalmente, el plazo antes mencionado puede ser extendido por cinco días hábiles adicionales si lo solicita el Titular de la entidad o el funcionario encargado del monitoreo, contados a partir del día hábil posterior al vencimiento del término original.
- Si ambos términos establecidos vencen sin que se haya enviado el



plan de acción renovado, el OCI informará a la CGR con la finalidad de iniciar acciones necesarias para determinar la infracción (RIS-PAS) (Sentencia Del Tribunal Constitucional, Emitida en el expediente N° 020-2015-TC/AI, (2015).

- Sin perjuicio de ello, el OCI solicitara al Titular del ente del estado el plan de acción renovado.

#### **2.2.3.4 Evaluación del plan de acción**

De manera particular, los términos y acciones establecidos en el plan de acción se pueden ajustar si se presentan escenarios justificales y bien documentadas que expliquen estos cambios. El funcionario encargado del monitoreo debe enviar al OCI, antes de que vencer el plazo de implementación de aplicar recomendaciones, la información y documentación que respalda la solicitud de modificación. El OCI evaluará esta información y, si considera que está debidamente fundamentada, pedirá al funcionario responsable del monitoreo, con duplicado al titular del ente, que envíe el plan de acción revisado con los nuevos plazos y acciones exclusivamente para la recomendación en cuestión.

#### **2.2.4 Estado de las recomendaciones**

El OCI revisa el progreso o cumplimiento de la implementación de cada recomendación y evalúa su estado según el tipo de recomendación, basándose en la información y expediente que el funcionario encargado del monitoreo registra en el sistema informático o envía al OCI para su respaldo de las acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones.



#### **2.2.4.1 Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

Según Resolución de Contraloría No 356-2019-CG, (2019), se puntualiza la descripción de las etapas de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión:

- Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión del ente
  - Pendiente: El Titular del ente no ha asignado a los funcionarios encargados de implementar las recomendaciones, o bien, si estos funcionarios han sido designados, no han comenzado las acciones necesarias para su implementación; y no se presentan las condiciones previstas en el estado inaplicable.
  - En proceso: El funcionario asignado para implementar la recomendación lleva a cabo las acciones necesarias para su ejecución.
  - Implementada: Se toman medidas basadas en la recomendación para corregir la deficiencia o desviación identificada, eliminando la causa que la originó.
  - Inaplicable: Cuando ocurren eventos después de la emisión del informe de auditoría que impiden la implementación de la recomendación, o al momento de detectar que la norma legal en la que se basa la recomendación ya no está en vigor.
- Recomendaciones para el inicio de acciones administrativas



- Pendiente: El procedimiento administrativo no ha comenzado, aunque todavía se está dentro del término establecido para su iniciación.
  - Implementada: Se ha formulado una resolución u otro documento formal que inicia el procedimiento administrativo, y este fue notificado al funcionario o servidor público correspondiente.
  - Inaplicable: Cuando se constate que los actuados que originaron la recomendación han sobrepasado el plazo de prescripción, aunque el Titular del ente aún pueda tomar las medidas necesarias para aclarar las responsabilidades
- Recomendaciones para el inicio de acciones legales
    - Pendiente: En los casos de índole penal, cuando no se ha establecido la acusación ante el Ministerio Público o En el caso de carácter civil, cuando no se ha presentado la demanda correspondiente ante el Poder Judicial, o cuando, antes de presentar la demanda, se realiza un pago parcial del daño económico reconocido, el cual debe ser debidamente comprobado con documento válido. En los casos de carácter penal, cuando se ha formalizado la denuncia ante el Ministerio Público.
    - Inaplicable: En los casos de carácter civil, cuando se ha presentado la demanda ante el Poder Judicial, o cuando se ha



realizado el pago total del daño económico antes de interponerla, siempre que el pago esté respaldado por un documento válido.

### **2.2.5 Gestión Municipal**

Según (Estrada, 2019) afirma: “Una buena Gestión Municipal para el desarrollo de una localidad implica el fortalecimiento de cuatro variables: gestión institucional, gestión operativa, gestión financiera y gestión presupuestal, ligadas a la dimensión social, económica, medioambiental y política”, sumado a esto (Arraiza, 2016) afirma que el éxito en la gestión de gobiernos locales depende de condiciones de liderazgo en los funcionarios, es decir atributos o cualidades que complementen la parte técnica en la administración de un municipio. Todos los aspectos mencionados hasta ahora convergen, se transforman y materializan en la prestación de servicios públicos, que es la competencia tradicional que se asocia a una municipalidad, estos servicios públicos tienen como foco objetivo la población local, la misma que cumple el rol de beneficiaria y también de fiscalizadora.

#### **2.2.5.1 Herramientas de la Gestión Municipal**

Según Estrada, (2019) Las principales herramientas que permiten analizar la gestión municipal están divididos en cuatro y para cada uno de ellos se establecen factores e indicadores que miden el desempeño municipal. Los componentes que se deben analizar son:

- Gestión financiera: este componente considera dos factores de análisis, gestión financiera y nivel de eficiencia. Ambos orientados





a la exploración de la capacidad de generación de recursos propios, el nivel de eficiencia y dependencia de la municipalidad con respecto a las transferencias del gobierno central.

- Gestión operativa (servicios públicos): se sustenta en el enfoque del municipio como proveedor de servicios públicos. Se realiza un diagnóstico de cada uno de los siete servicios establecidos por las leyes como competencias municipales.,
- Gestión administrativa: esta área es importante porque apoya al logro del cumplimiento de los objetivos institucionales y se analiza considerando dos factores: organización estructural y posicional, y funcionalidad laboral.
- Gestión social (participación ciudadana): permite determinar la capacidad instalada de la entidad para abordar el tema de participación ciudadana, nivel de compromiso de la ciudadanía con la gestión municipal e identificación de experiencia adquirida por la entidad en procesos ya desarrollados.

Según Chiavenato, (2001), considera cuatro procesos administrativos:

#### **2.2.5.2 Planificación estratégica municipal.**

La planificación es la herramienta para pensar y crear el futuro. Aporta la visión que traspasa la curva del camino y limita con la tierra virgen aún no transitada y conquistada por el hombre, y con esa vista larga da soporte a las decisiones de cada día, con los pies en el presente y el ojo en el futuro (Estrada, 2019)

La planificación es una función básica y responsabilidad de la



conducción de la gestión de gobierno y conlleva la determinación del futuro deseado, de los sueños, de los anhelos y que se manifestaron como voluntad popular al momento en que, entre una serie de opciones, la comunidad eligió a un determinado grupo de hombres y mujeres para que asumiera tal responsabilidad de lograrlos. Un elemento importante que surge a menudo es el de afirmar que “planifica quien gobierna”. Esta afirmación la encontramos primordialmente en los pensadores que escriben para el ámbito empresario, aunque también en el ámbito público pero cada vez en menor medida (Estrada, 2019)

### **2.2.5.3 Organización y Gestión Municipal.**

Las Municipalidades, para que puedan cumplir con sus Competencias Municipales, que son el conjunto de Funciones atribuidas por la Constitución Política del Estado y desarrolladas en la Ley Orgánica de Municipalidades debe contar con un marco general que toda Administración Pública, tiende a decidir, libremente o no, determinados asuntos como de orden legal y de administración; como son normas legales y las competencias administrativas, con la finalidad de que cada Municipio se constituya en una institución de garantía; brindando bienestar a los vecinos a través de una adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y la ejecución de Obras de Infraestructura Local para satisfacer las crecientes necesidades de la Población. (Serpa, 2018)



## 2.3 MARCO CONCEPTUAL

- **La Municipalidad.** - Es una entidad estatal con personalidad jurídica que tiene la autoridad para gobernar un distrito o provincia, buscando satisfacer las necesidades de la población y fomentar el desarrollo de su área de jurisdicción.
- **Gestión municipal.** Conjunto de acciones mediante las cuales las municipalidades buscan alcanzar sus fines, objetivos y metas. Debe ser ejecutada por servidores y funcionarios públicos, quienes deben poseer las capacidades necesarias para cumplir sus funciones. El Plan de Desarrollo de Capacidades (PDC) es una herramienta clave para identificar, fortalecer y mejorar estas capacidades.
- **Implementación de Recomendaciones:** La aplicación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría se lleva a cabo de modo consecutivo mediante labores específicas definidas por el Titular del Ente y los funcionarios responsables, con el objetivo de ejecutar de manera pertinente y positiva las recomendaciones emitidas por los órganos del sistema.
- **Informe de Auditoría:** Documento que describe por escrito los resultados del servicio de control posterior, siendo el propósito de ofrecer al Titular del ente y a otras autoridades u organismos adecuados para optimizar la gestión de la Entidad y para establecer las responsabilidades detectadas.
- **Recomendaciones derivadas de informes de auditoría:** Son acciones específicas y factibles presentadas en el Informe de Auditoría de Cumplimiento después del servicio de control posterior, que buscan mejorar la eficiencia en la gestión de la Entidad y establecer las responsabilidades requeridas para los



funcionarios y empleados públicos en caso de supuesta responsabilidad administrativa, civil o penal.

- **Transparencia:** Se refiere a la práctica en la gestión pública que abarca la recolección, registro y difusión activa de información sobre las funciones y competencias de los Entes del estado, sus integrantes, las actividades realizadas para cumplir con sus objetivos y los consecuencias alcanzadas, facilitando así el acceso a esta información para el público.



## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA INSTITUCIONAL

La municipalidad provincial de San Román - Juliaca, está ubicada en el departamento de Puno. Está situada a 3824 m s. n. m. (metros sobre el nivel del mar) en la meseta del Collao, al noroeste del lago Titicaca, en las proximidades de la laguna de Chacas, del río Maravillas y de las Chullpas de Sillustani. Es el mayor centro económico del departamento y una de las mayores zonas comerciales del país. Su Sede Central administrativa de encuentra en el Jr. Jáuregui 321 - Puno - San Román - Juliaca – Perú.

#### 3.2 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Se utilizo los siguientes métodos:

##### 3.2.1 Enfoque de investigación

El enfoque cuantitativo, según Arias Gonzáles et al., (2022) es un proceso estructurado y pre establecido bajo un método científico que permite recoger datos nominales, ordinales o continuos de una población determinada. Estos datos son sistematizados mediante tablas de distribución, diagramas de dispersión, regresión lineal, entre otros. Asimismo, su fin es probar una hipótesis planteada en la investigación.

##### 3.2.2 Método de investigación

El trabajo de investigación se efectuó bajo el método de investigación deductivo, que según Tamayo (2008), es deducir los resultados a partir de



conceptos previos tomando en cuenta reglas preestablecidas y de esta manera llegar conclusiones.

### **3.2.3 Diseño y tipo de investigación**

El diseño de investigación fue no experimental, correlacional, según Mejía (2017) en las investigaciones con este diseño se deben de medir las dos variables y establecer una relación estadística entre las mismas. Asimismo fue de tipo transversal, según Arias González et al., (2022) este tipo de investigación recoge los datos en un solo momento y solo una vez.

### **3.2.4 Nivel de Investigación**

El trabajo de investigación es de nivel explicativo y descriptivo, según Carrasco, (2019), este tipo de investigación busca comprender en profundidad una realidad, fenómeno o contexto específico, enfocándose en identificar las orígenes e instrumentos que lo originan o cambian, asimismo Tamayo (1994) en este nivel de investigación se determina características de la población materia de estudio.

## **3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.3.1 Población**

Es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. (Sampieri et al., 2006), en la investigación se tomará en cuenta la unidad orgánica GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN que cuenta con 57 empleados entre funcionarios y servidores según cuadro de asignación de personal de la Municipalidad Provincial de San Romas Juliaca

**Criterio de inclusión:** Se consideró incluir a 52 colaboradores, quienes

participan de forma permanente en actividades y procesos que desarrolla la entidad.

**Criterio de exclusión:** Se excluye a 05 colaboradores que, por sus funciones como secretaria, no es seguro, para considerarlo en la investigación.

### 3.3.2 Muestra

Es un sub conjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población (Sampieri et al., 2006) para determinar nuestra muestra se aplicó la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 \times N \times P \times Q}{Z^2 \times P \times Q + (N - 1) \times E^2}$$
$$n = \frac{1.96^2 \times 52 \times 0.5 \times 0.5}{1.96^2 \times 0.5 \times 0.5 + (52 - 1) \times 0.05^2}$$
$$n = 46$$

Donde:

N= 52 (tamaño de la muestra)

Z = 1.96 (nivel de confianza 95%)

P = 0.5 (Probabilidad de éxito)

Q = 0.5 (Probabilidad de fracaso)

E = 0.05 (Margen de Error)

## 3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

### 3.4.1 Encuesta

La encuesta según Arias Gonzáles et al., (2022) es una herramienta que se lleva a cabo mediante un instrumento llamado cuestionario, está direccionado



solamente a personas y proporciona información sobre sus opiniones, comportamientos o percepciones. Con ésta se obtienen resultados cuantitativos y se centra en preguntas preestablecidas con un orden lógico y un sistema de respuestas escalonado.

### **3.4.2 Análisis documental**

El análisis de documentos o también llamado análisis documental según Arias Gonzáles et al., (2022) es un proceso de revisión que se realiza para obtener datos del contenido de un determinado documento; en este caso, los documentos deben ser fuentes primarias y principales que facultan al investigador obtener datos y le permitan presentar sus resultados para concluir el estudio

## **3.5 PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.5.1 Recolección de la información**

A fin de realizar el análisis del nivel de implementación de los Informes resultantes de los servicios de control posterior emitidos por el Órgano de Control Institucional de la entidad, se utilizó la prueba de contraste, considerando las categorías de implementación definidas en la norma (Implementada, no Implementada, en proceso, pendiente, no aplicable y desestimada) y con ello establecer su grado de implementación (bajo, medio y alto) en la atención que las entidades dieron a los riesgos o situaciones adversas comunicadas, y de esta manera poder colegir el nivel de contribución del servicio de control concurrente en la mitigación de riesgos en los procesos de contrataciones





### **3.5.1.1 Instrumentos utilizados**

Se utilizó fichas de recojo de datos y verificación, para comprobar el grado de implementación o atención de los riesgos comunicados en los servicios de control concurrente materia de estudio. En cuanto al recojo de las impresiones del personal involucrado, se utilizó el cuestionario (encuestas) como instrumento.

### **3.5.1.2 Procesamiento de datos**

Luego de aplicada las encuestas, se tabuló toda la información con la elaboración de una base de datos, utilizando para ello el programa computacional SPSS (Statistical Package for Social Sciences), que permitió elaborar las tablas y gráficos con sus respectivos resultados, precisando porcentajes que ha permitido su explicación e interpretación.

## **3.5.2 Validez**

Los instrumentos fueron validados mediante el Criterio de Juicios de Expertos, se obtuvo la colaboración de 03 Doctores y/o Magister, facilitados por la Universidad, quienes validaron el cuestionario por cada una de las variables. El instrumento que mide los indicadores, indica el grado con que pueden inferirse conclusiones a partir de resultados obtenidos.

## **3.5.3 Confiabilidad**

Indica que los instrumentos usados hicieron mediciones estables y consistentes, reflejando el valor real de indicador, de la consistencia de las puntuaciones obtenida por las mismas personas, dicho proceso se realizó mediante



el programa estadístico SPSS

Con la finalidad de realizar la medición del grado de fiabilidad del instrumento de la investigación, se aplicó el coeficiente de Alfa de Cron Bach, cuya fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\alpha = \frac{k}{k - 1} \left[ 1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

Donde:

$\alpha$  = Alfa de Cronbach

k = Numero de Items

$V_i$  = Varianza de cada Item

$V_t$  = Varianza Total

El instrumento queda configurado por 13 ítems, coexistiendo un tamaño de muestra de 46 individuos. El nivel de fiabilidad del informe es de 81.9% el cual es desarrollado bajo la técnica o prueba de Alfa de Cron Bach. Dicha técnica es suministrada por el programa estadístico SPSS.

**Tabla 1**

*Resumen del procesamiento de casos*

		N	%
<b>Casos</b>	Válido	46	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	46	100,0

**a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.**

**Tabla 2.**

Estadísticas de fiabilidad

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
<b>,798</b>	<b>13</b>

El coeficiente Alfa de Cronbach fue 0.798. En ese sentido, podemos aseverar que el instrumento que cuantifica la variable tiene fuerte confiabilidad.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1 RESULTADOS.

##### 4.1.1 Objetivo específico 1

Determinar el nivel de implementación de las recomendaciones planteadas de los informes de control posterior por parte de los órganos y oficinas de las Municipalidad Provincial de San Román y su incidencia en el debilitamiento de la mejora de la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román periodo 2020-2021.

**Tabla 3**

*Estado de cumplimiento de la implementación de recomendaciones de informes de control posterior del periodo 2020 y 2021.*

OFICINA A OBSERVADA	NUMERO DE INFORME	CANTIDAD DE OBSERVACIONES DEL INFORME	TOTAL, DE OBSERVACIONES POR OFICINA	NUMERO ORDINAL DE RECOMENDACIONES	ESTADO Y NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN				
					ESTADO	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN			NIVEL DE CUMPLIMIENTO
					ALTO	MEDIO	BAJO	LIMITE	
<b>2020</b>									
Abastecimientos	040-2020-2-0465,	1	2	Recomendación N° 1	Pendiente	0	0	1	0%
				Recomendación N° 2	Pendiente	0	0	1	0%
	047-2020-2-0465	1		Recomendación N° 1	Pendiente	0	0	1	0%
				Recomendación N° 2	Pendiente	0	0	1	0%
Recursos Humanos	042-2020-2-0465	1	1	Recomendación N° 1	Pendiente	0	0	1	0%
				Recomendación N° 2	Pendiente	0	0	1	0%
Oficina de Administración	046-2020-2-0465	1	1	Recomendación N° 1	Pendiente	0	0	1	0%
				Recomendación N° 2	Pendiente	0	0	1	0%
					<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0%</b>

OFICINA OBSERVADA	NUMERO DE INFORME	CANTIDAD DE OBSERVACIONES DEL INFORME	TOTAL, DE OBSERVACIONES POR OFICINA	NUMERO ORDINAL DE RECOMENDACIONES	ESTADO Y NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN				
					ESTADO	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN			NIVEL DE CUMPLIMIENTO
						ALTO	MEDIO	BAJO	
TOTAL, DE OBSERVACIONES				TOTAL, DE RECOMENDACIONES		0%	0%	100%	0%
<b>2021</b>									
Abastecimientos	014-2021-2-0465	1	4	Recomendación N° 1	Pendiente	0	0	1	0%
	023-2021-2-0465	2		Recomendación N° 1	Pendiente	0	0	1	0%
				Recomendación N° 1	Pendiente	0	0	1	0%
	025-2020-2-0465	1		Recomendación N° 1	Pendiente	0	0	1	0%
				Recomendación N° 1	Pendiente	0	0	1	0%
Recursos Humanos	019-2021-2-0465	1	4	Recomendación N° 1	Implementada	1	0	0	100%
	021-2021-2-0465	2		Recomendación N° 1	Pendiente	0	0	1	0%
	022-2021-2-0465	1		Recomendación N° 1	Pendiente	0	0	1	0%
Oficina de Administración			2	Recomendación N° 1	Pendiente	0	0	1	0%
	029-2021-2-0465	1		Recomendación N° 2	Pendiente	0	0	1	0%
				Recomendación N° 3	Pendiente	0	0	1	0%
	030-2020-2-0465	1		Recomendación N° 1	Pendiente	0	0	1	0%
				Recomendación N° 2	Pendiente	0	0	1	0%
<b>TOTAL, DE OBSERVACIONES</b>		<b>8</b>	<b>TOTAL, DE RECOMENDACIONES</b>			<b>1</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>13</b>
						<b>7.69%</b>	<b>0.00%</b>	<b>92.31%</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente;** Reporte de estado situacional de recomendaciones – resumen

**Elaborado por:** Tesista

En la tabla N.º 3 se tiene el estado situacional de las recomendaciones que el Órgano de Control Institucional derivó al Titular de la Entidad en los informes de servicio de control posterior en el periodo 2020 - 2021, siendo que en el año 2020 se contaban con 8 recomendaciones de las cuales 8 se encuentran en estado de “Pendiente” por lo que se determinó que el nivel de cumplimiento en la

implementación de recomendaciones es de 0%, lo que representa un nivel de implementación de recomendaciones “bajo”, asimismo, en el año 2021 se contaban con 13 recomendaciones de la cuales 1 se encuentra en estado de “implementada” y 12 se encuentran en estado “pendiente” por lo que se determinó que el nivel de cumplimiento en la implementación de recomendaciones es de 7.69%, lo que representa un nivel de implementación de recomendaciones “bajo”.

En se sentido conforme al párrafo anterior se ha determinado que en el periodo 2020 – 2021 el nivel de cumplimiento de la implementación de recomendaciones fue “bajo”.

Seguidamente, para medir la incidencia del nivel de implementación de recomendaciones en la gestión se utilizaron encuestas encontrándose los resultados que se detallan a continuación:

**Tabla 4**

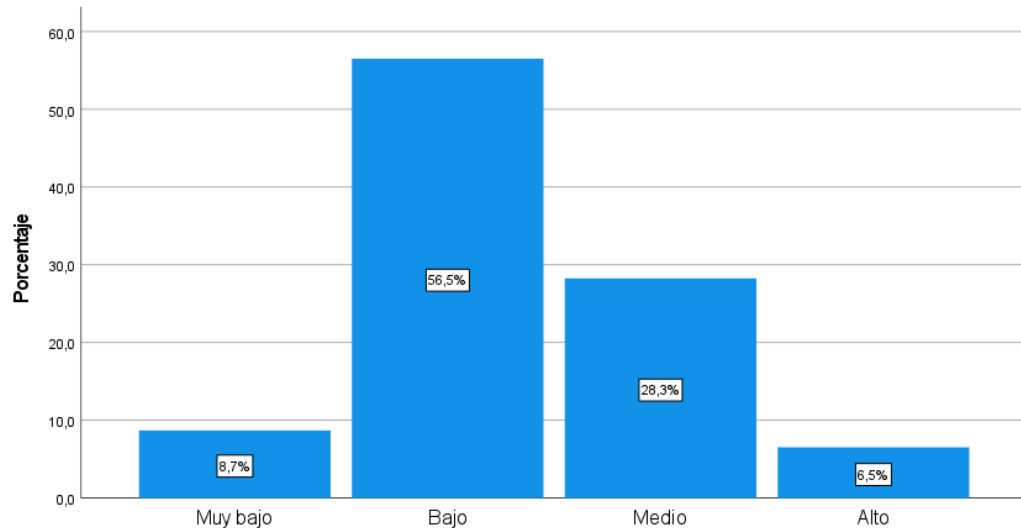
*Nivel de implementación de recomendaciones de los informes de control posterior*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy bajo	4	8,7	8,7	8,7
	Bajo	26	56,5	56,5	65,2
	Medio	13	28,3	28,3	93,5
	Alto	3	6,5	6,5	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta realiza a los funcionarios y servidores

**Figura 1**

*Nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior*



**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 2

En relación con el nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior de la Municipalidad de San Román, de los 46 funcionarios y servidores encuestados 6.5% respondieron que, tiene un nivel alto, un 28.3% indicaron que tienen un nivel medio, un 56.5% concluyen que tiene un nivel bajo, siendo la respuesta que acumula el mayor porcentaje, un 8.7% indicaron que se tiene un nivel muy bajo.

**Tabla 5**

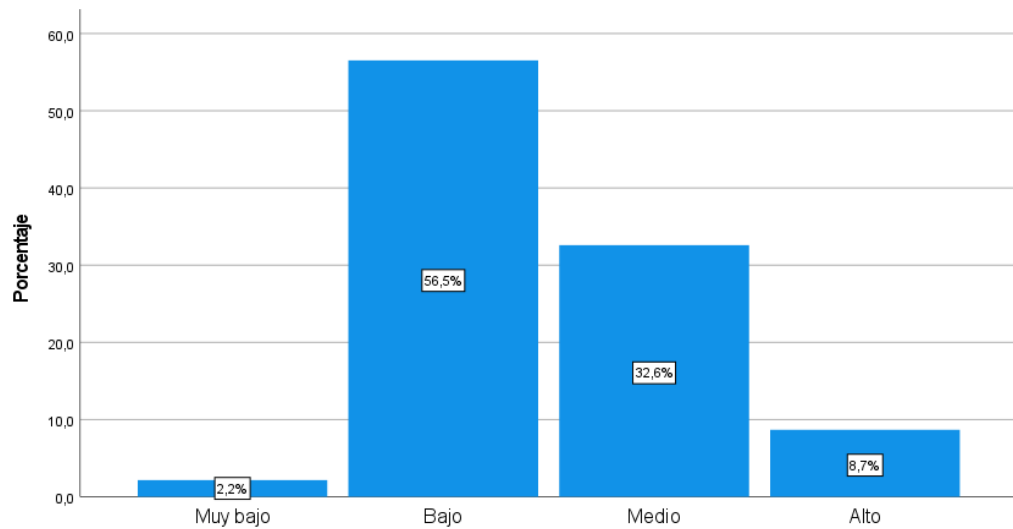
*Nivel de cumplimiento de recomendaciones de informes de control posterior*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy bajo	1	2,2	2,2	2,2
	Bajo	26	56,5	56,5	58,7
	Medio	15	32,6	32,6	91,3
	Alto	4	8,7	8,7	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta realiza a los funcionarios y servidores

**Figura 2**

*Nivel de cumplimiento de recomendaciones*



**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 3

De la pregunta “¿Cuál es el nivel de cumplimiento de recomendaciones de informes de control posterior” en la Municipalidad de San Román?, Respondieron 46 funcionarios y servidores encuestados, que un 8.7% es un nivel alto, un 32.6% tiene un nivel medio, un 56.5% indicaron que se tiene un nivel bajo, siendo la respuesta que acumula el mayor porcentaje y un 2.2% que se tiene un nivel muy bajo, tal como se muestra en la figura 2 y tabla 5.

**Tabla 6**

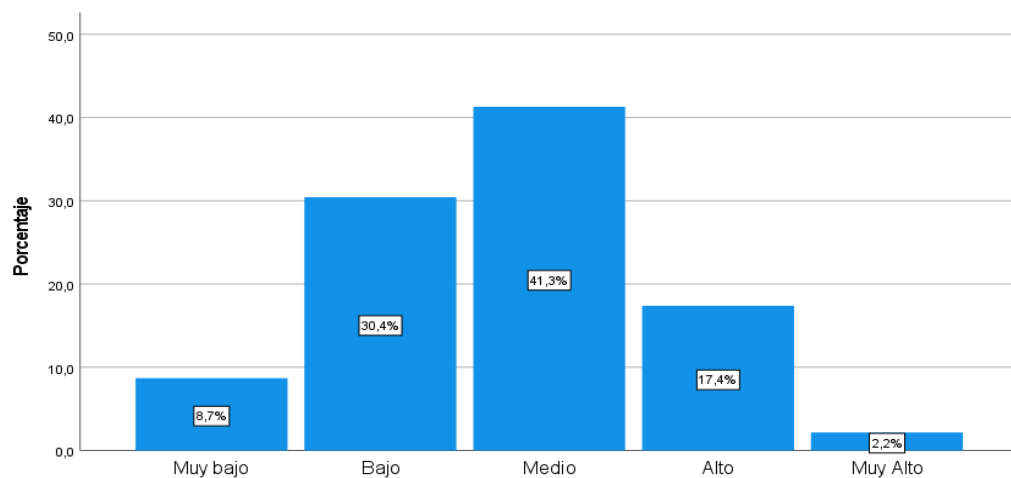
*Nivel de cumplimiento de funciones de órganos y oficinas según normativa vigente*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy bajo	4	8,7	8,7	8,7
	Bajo	14	30,4	30,4	39,1
	Medio	19	41,3	41,3	80,4
	Alto	8	17,4	17,4	97,8
	Muy Alto	1	2,2	2,2	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta realiza a los funcionarios y servidores

**Figura 3**

*Nivel de cumplimiento de funciones de órganos y oficinas*



**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 4

Del nivel de cumplimiento de las funciones de los órganos y oficinas según la normativa vigente en la Municipalidad de San Román – Juliaca, de las encuestas aplicado a 46 funcionarios y servidores, respondieron, un 2.2% es un nivel muy alto, un 17.4% tiene un nivel alto, un 41.3% indicaron que se tiene un nivel medio, siendo la respuesta que obtuvo el porcentaje mayor, un 30.4% indicaron que tiene un nivel bajo y el 8.7% que tiene un nivel muy bajo, tal como se muestra en la figura 3 y tabla 3.

**Tabla 7**

*Nivel de implementación de recomendaciones de informes de control posterior contribuye en alcanzar metas y objetivos*

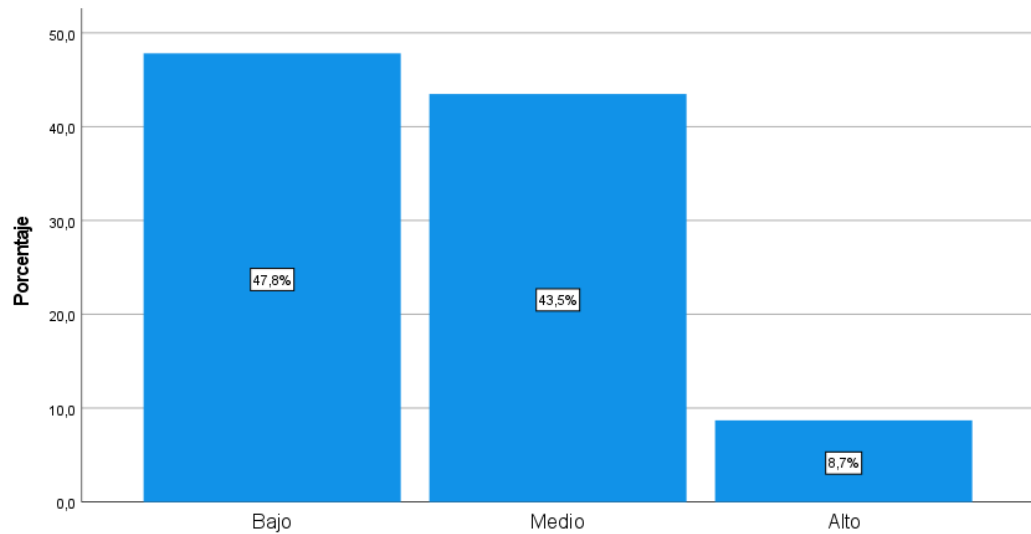
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	22	47,8	47,8	47,8
	Medio	20	43,5	43,5	91,3
	Alto	4	8,7	8,7	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta realiza a los funcionarios y servidores



**Figura 4**

*Nivel de implementación que contribuye en alcanzar metas y objetivos*



**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 5

El nivel de la implementación de las recomendaciones de informes de control posterior contribuye en alcanzar las metas y objetivos en la Municipalidad de San Román – Juliaca, de los encuestados que son en número de 46 funcionarios y servidores, respondieron, que un 8.7% es un nivel de implementación alto, un 43.5% tiene un nivel de implementación medio, y un 47.87% indicaron que se tiene un nivel bajo de implementación, medio siendo la respuesta que acumula el mayor porcentaje, tal como se muestra en la figura 4 y tabla 7.

**Tabla 8**

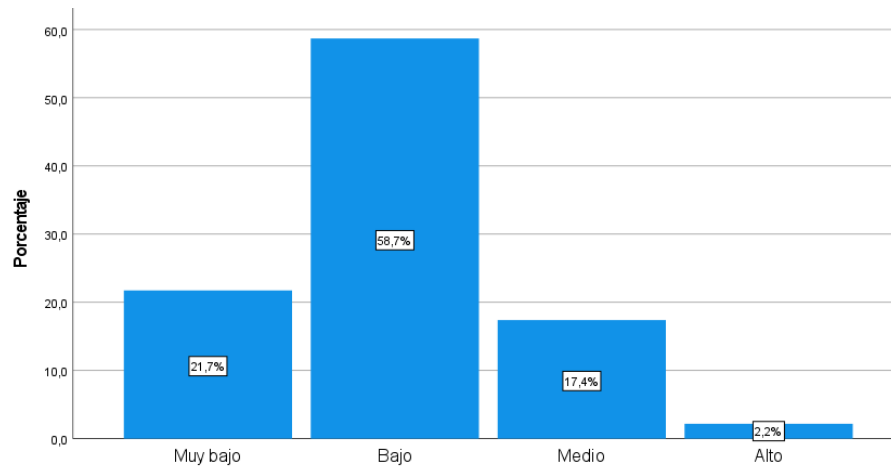
*Nivel de capacitación que reciben los funcionarios y servidores para el desempeño de sus funciones*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy bajo	10	21,7	21,7	21,7
	Bajo	27	58,7	58,7	80,4
	Medio	8	17,4	17,4	97,8
	Alto	1	2,2	2,2	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta realiza a los funcionarios y servidores

**Figura 5**

*Nivel de capacitación para desempeño de funciones*



**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 6

El nivel de capacitación que reciben los funcionarios para el buen desempeño de sus funciones en la Municipalidad de San Román – Juliaca, de las encuestas aplicadas a los 46 funcionarios y servidores, estos respondieron, que un 2.2% reciben un nivel alto de capacitación, un 17.4% reciben capacitación en un nivel medio, un 58.7% indicaron que la capacitación tiene un nivel bajo siendo la respuesta que acumula el mayor porcentaje, y un 4.3% indicaron que se tiene un nivel muy bajo, tal como se muestra en la figura 5 y tabla 8.

**Tabla 9**

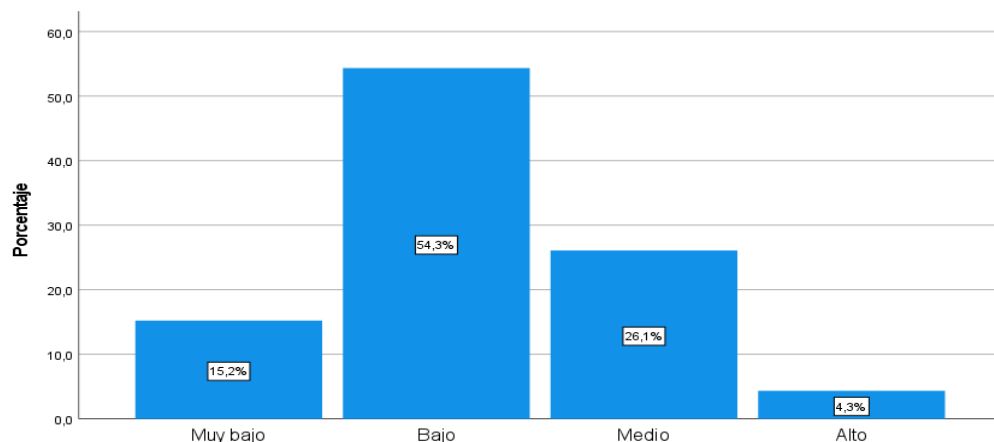
*Nivel de adopción de acciones para el manejo de recursos asignados*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy bajo	7	15,2	15,2	15,2
	Bajo	25	54,3	54,3	69,6
	Medio	12	26,1	26,1	95,7
	Alto	2	4,3	4,3	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta realiza a los funcionarios y servidores

**Figura 6**

*Nivel de adopción de acciones para uso eficiente de los recursos*



**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 7

En relación con el nivel si la entidad adopto acciones para el manejo eficiente de los recursos asignados a sus órgano u oficinas en la Municipalidad de San Román – Juliaca, de los 46 funcionarios y servidores encuestados, respondieron, que un 4.3% es un nivel alto, un 36.1% tiene un nivel medio, un 54.3% indicaron que tiene un nivel bajo, siendo las respuestas que acumula el mayor porcentaje, y un 15.2% que se tiene un nivel muy bajo, tal como se muestra en la figura 6 y tabla 9.

**Tabla 10**

*Nivel de cumplimiento de la implementación de recomendaciones\*Gestión Municipal*

			Bajo	GESTION Medio	Alto	Total
NIVEL DE IMPLEMENTACION	Muy bajo	Recuento	1	0	0	1
		% del total	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	Bajo	Recuento	16	10	0	26
		% del total	61,5%	38,5%	0,0%	100,0%
	Medio	Recuento	10	6	0	16
		% del total	62,5%	37,5%	0,0%	100,0%
Alto	Recuento	1	1	1	3	
	% del total	33,3%	33,3%	33,3%	100,0%	
Total	Recuento	28	17	1	46	
	% del total	60,9%	37,0%	2,2%	100,0%	

**Fuente:** Encuesta realiza a los funcionarios y servidores

En relación con el nivel de implementación y la gestión municipal en la Municipalidad de San Román – Juliaca, de los 46 funcionarios y servidores encuestados, respondieron, que un 2.2% es un nivel alto, un 37.0% tiene un nivel medio, un 60.9% indicaron que tiene un nivel bajo, siendo las respuestas que acumula el mayor porcentaje, tal como se muestra en la tabla 10.

**H<sub>0</sub>** El bajo nivel de cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, por los órganos y oficinas de la entidad, no incide en el debilitamiento de las mejoras de la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román

**H<sub>a</sub>** El bajo nivel de cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, por los órganos y oficinas de la entidad, incide en el debilitamiento de las mejoras de la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román

**Tabla 11**

*Prueba de Chi-cuadrado, objetivo específico 1*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15,365 <sup>a</sup>	6	,018
Razón de verosimilitud	6,894	6	,331
Asociación lineal por lineal	1,950	1	,163
N de casos válidos	46		

**Nota:** a. 8 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

**Decisión:** Según la tabla 11. Prueba de chi cuadrado, se observa que la significancia asintótica (bilateral) es  $0.018 < 0.05$  se rechaza la **H<sub>0</sub>**. El bajo nivel de cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, por los órganos y oficinas de la entidad, no incide en el debilitamiento de las mejoras de la gestión

de la Municipalidad Provincial de San Román y se acepta la **Ha**. El bajo nivel de cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, por los órganos y oficinas de la entidad, incide en el debilitamiento de las mejoras de la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román

**Tabla 12**

*Correlación, objetivo específico 1*

			Nivel de cumplimiento de la implementación de recomendaciones	Gestión Municipal
Rho de Spearman	Nivel de cumplimiento de la implementación de recomendaciones	Coefficiente de correlación	1,000	,409**
		Sig. (bilateral)	.	,005
		N	46	46
	Gestión Municipal	Coefficiente de correlación	,409**	1,000
		Sig. (bilateral)	,005	.
		N	46	46

**Nota:** \*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### 4.1.2 Objetivo específico 2

Determinar las causas del retraso de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control posterior emitidas por el órgano de control institucional.

**Tabla 13**

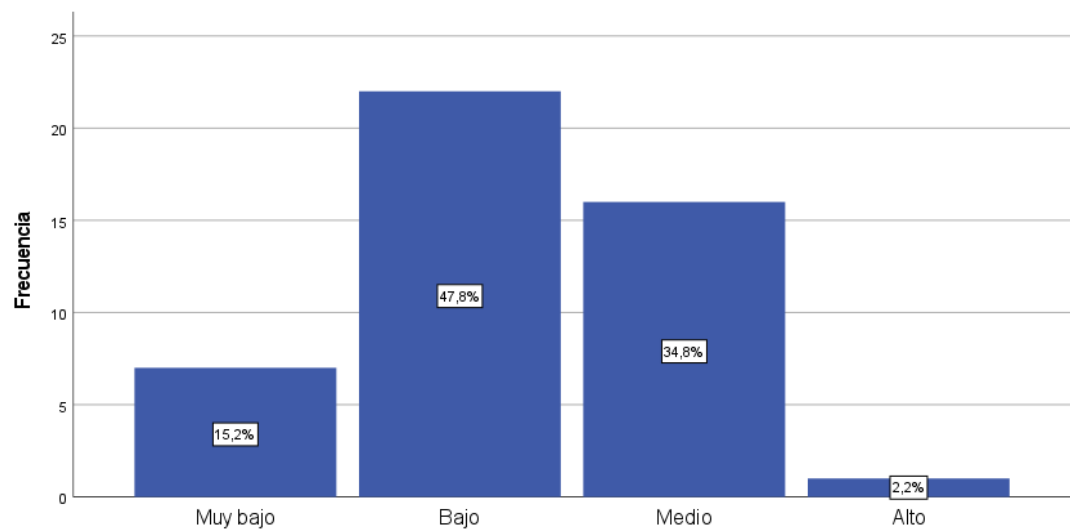
*Nivel de capacitación respecto a la directiva “implementación de las recomendaciones de informes de servicio de control posterior”*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy bajo	7	15,2	15,2	15,2
	Bajo	22	47,8	47,8	63,0
	Medio	16	34,8	34,8	97,8
	Alto	1	2,2	2,2	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta realiza a los funcionarios y servidores

**Figura 7**

*Nivel de capacitación respecto a la directiva de implementación de recomendaciones.*



**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 11

En relación con el nivel de capacitación respecto a la directiva de implementación de recomendaciones de los 46 funcionarios y servidores encuestados, respondieron, que un 2.2% tiene un nivel alto, un 34.8% tiene un nivel medio, un 47.8% indicaron que tienen un nivel bajo, siendo las respuestas que acumula el mayor porcentaje, y un 15.2% que se tiene un nivel muy bajo, tal como se muestra en la figura 6 y tabla 13.

**Tabla 14**

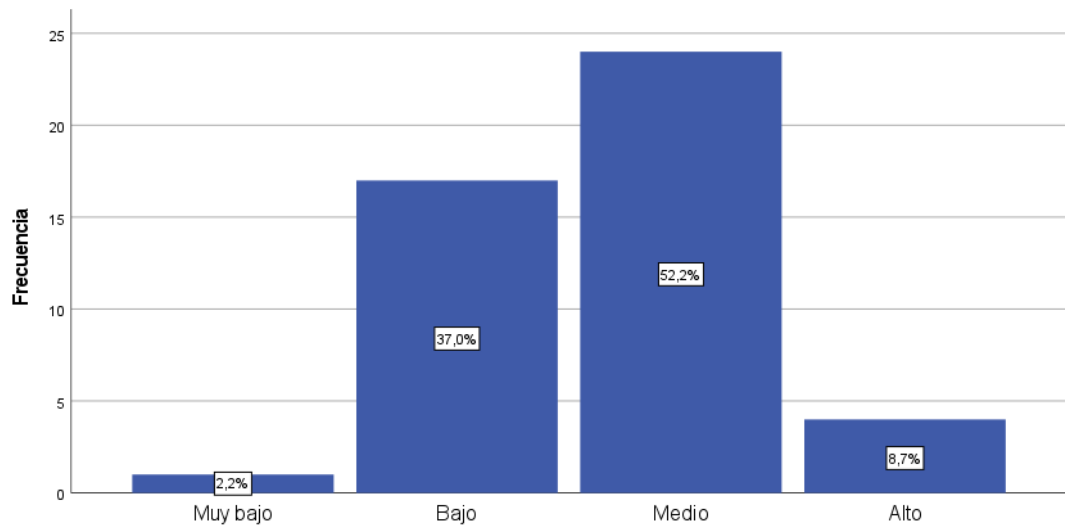
*Nivel de conocimiento de plan de acción para implementación de recomendaciones de control posterior*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy bajo	1	2,2	2,2	2,2
	Bajo	17	37,0	37,0	39,1
	Medio	24	52,2	52,2	91,3
	Alto	4	8,7	8,7	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta realiza a los funcionarios y servidores

**Figura 8**

*Nivel de formulación de un plan de acción para la implementación de informes de control posterior*



**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 12

En relación al nivel de conocimiento respecto a formulación de un plan de acción para la implementación de recomendaciones de control posterior en la Municipalidad de San Román – Juliaca, de los 46 funcionarios y servidores encuestados, respondieron, que un 8.7% tiene un nivel alto, un 52.2% tiene un nivel medio, siendo las respuestas que acumula el mayor porcentaje, un 37.0%

indicaron que tienen un nivel bajo, y un 2.2% que se tiene un nivel muy bajo, tal como se muestra en la figura 7 y tabla 14.

**Tabla 15**

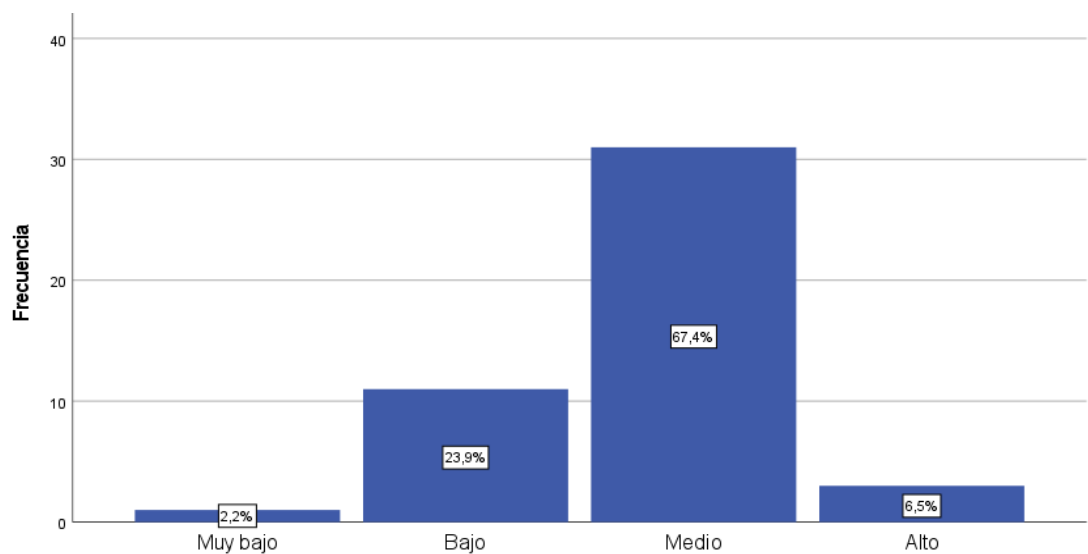
*Nivel de conocimiento del proceso de control posterior*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy bajo	1	2,2	2,2	2,2
	Bajo	11	23,9	23,9	26,1
	Medio	31	67,4	67,4	93,5
	Alto	3	6,5	6,5	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta realiza a los funcionarios y servidores

**Figura 9**

*Nivel de conocimiento del proceso de control posterior*



**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 13

Con relación al nivel de conocimiento del proceso de control posterior en la Municipalidad de San Román – Juliaca, de los 46 funcionarios y servidores encuestados, respondieron, que un 6.5% tiene un nivel alto, un 67.4% tiene un nivel medio, siendo las respuestas que acumula el mayor porcentaje, un 23.9%



indicaron que tienen un nivel bajo, y un 2.2% que se tiene un nivel muy bajo, tal como se muestra en la figura 8 y tabla 15.

**Tabla 16**

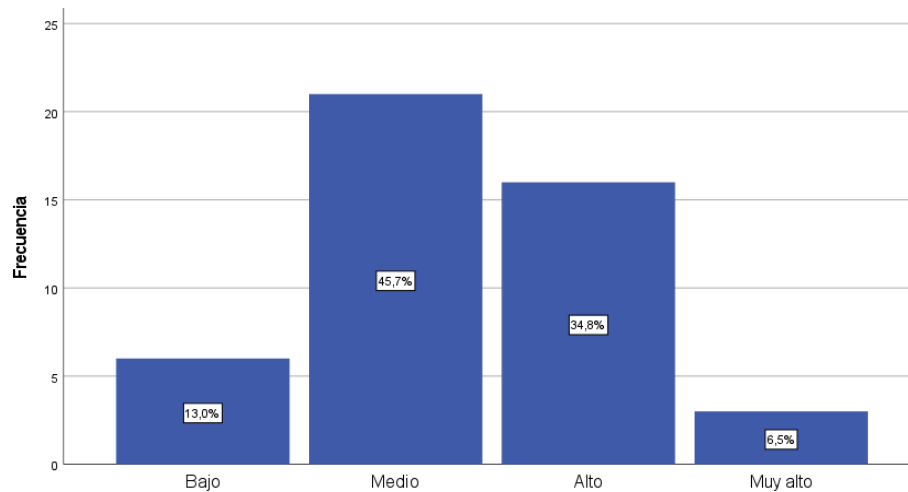
*Nivel de medidas adoptadas por el responsable de la oficina o dependencia con respecto a las recomendaciones de control posterior*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	6	13,0	13,0	13,0
	Medio	21	45,7	45,7	58,7
	Alto	16	34,8	34,8	93,5
	Muy alto	3	6,5	6,5	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta realiza a los funcionarios y servidores

**Figura 10**

*Nivel de medidas adoptadas por el responsable de la oficina o unidad*



**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 14.

En relación al nivel de medidas que toma como responsable de la unidad u oficina con respecto a las recomendaciones de informes de control posterior en la Municipalidad de San Román – Juliaca, de los 46 funcionarios y servidores encuestados, respondieron, que un 6.5% tiene un nivel alto, un 34.8% tiene un

nivel medio, un 45.7% indicaron que tienen un nivel bajo, siendo las respuestas que acumula el mayor porcentaje, y un 13.0% que se tiene un nivel muy bajo, tal como se muestra en la figura 9 y tabla 16.

**Tabla 17**

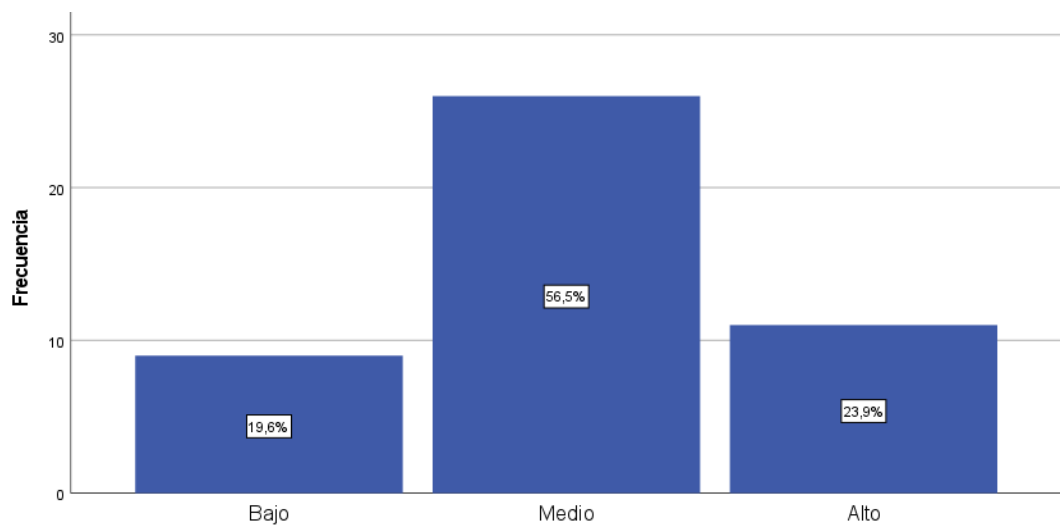
*Incidencia de las recomendaciones de control posterior en la toma de decisiones*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Bajo	9	19,6	19,6	19,6
	Medio	26	56,5	56,5	76,1
	Alto	11	23,9	23,9	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta realiza a los funcionarios y servidores

**Figura 11**

*Incidencia de las recomendaciones*



**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 15.

En relación con el nivel de incidencia de las recomendaciones de informes de control posterior en la toma de decisiones de la Municipalidad de San Román – Juliaca, de los 46 funcionarios y servidores encuestados, respondieron, que un 23.9% tiene un nivel alto, un 56.5% tiene un nivel medio, siendo las respuestas

que acumula el mayor porcentaje, un 19.6% indicaron que tienen un nivel bajo, tal como se muestra en la figura 10 y tabla 17.

**Tabla 18**

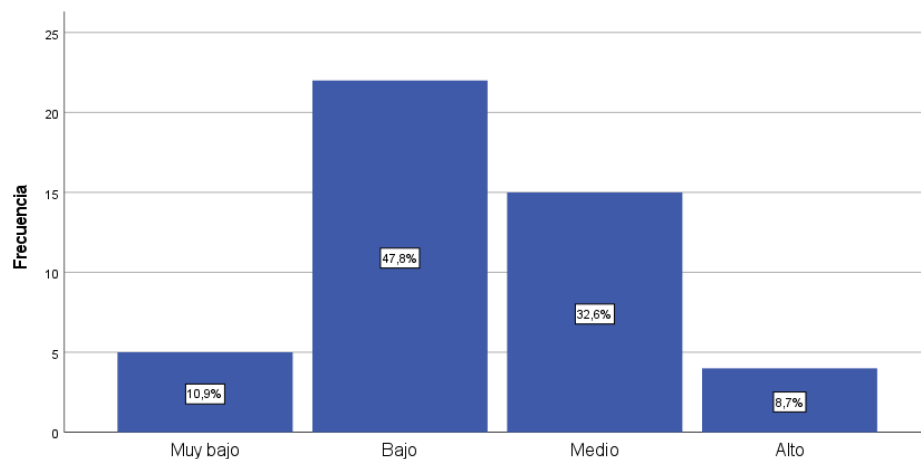
*Nivel de inicio de acciones administrativas a funcionarios y servidores en merito a las recomendaciones de los informes de control posterior*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy bajo	5	10,9	10,9	10,9
	Bajo	22	47,8	47,8	58,7
	Medio	15	32,6	32,6	91,3
	Alto	4	8,7	8,7	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta realiza a los funcionarios y servidores

**Figura 12**

*Nivel de iniciación de procesos administrativos disciplinarios*



**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 16.

En relación con el nivel de procesos administrativos disciplinarios que se haya iniciado acciones administrativas a funcionarios y servidores en merito a las recomendaciones de informes de control posterior en la Municipalidad de San Román – Juliaca, de los 46 funcionarios y servidores encuestados, respondieron,



que un 8.7% tiene un nivel alto, un 32.6% tiene un nivel medio, un 47.8% indicaron que tienen un nivel bajo, siendo las respuestas que acumula el mayor porcentaje, t un 10.9% que se tiene un nivel muy bajo, tal como se muestra en la figura 11 y tabla 18.

**Tabla 19**

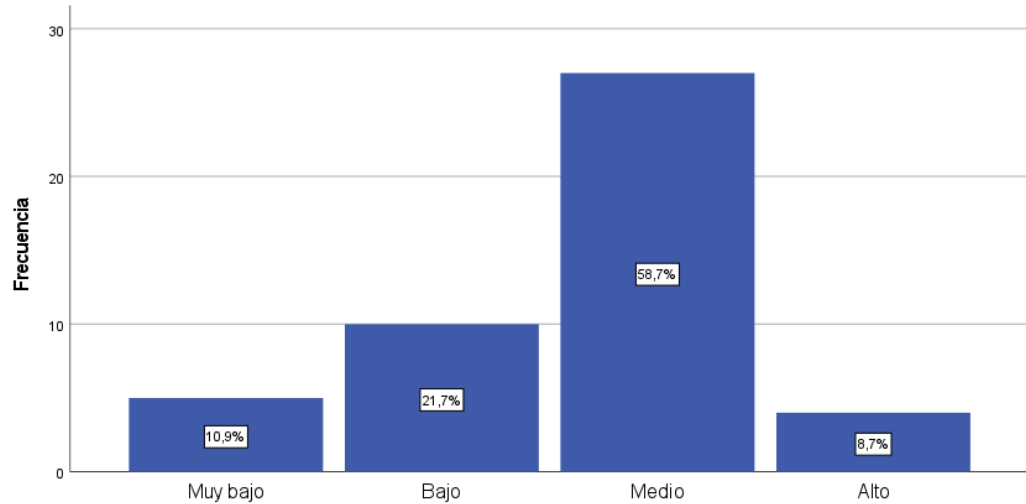
*Nivel de coordinación que el órgano de control institucional realiza con su unidad u oficina para la implementación de las recomendaciones de informe de control posterior*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Muy bajo	5	10,9	10,9	10,9
	Bajo	10	21,7	21,7	32,6
	Medio	27	58,7	58,7	91,3
	Alto	4	8,7	8,7	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta realiza a los funcionarios y servidores

**Figura 13**

*Nivel de coordinación de la oficina de control institucional con su oficina o unidad para la implementación de recomendaciones.*



**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 17.

En relación al nivel de coordinación que el órgano de control institucional realiza con su unidad u oficina para la implementación de las recomendaciones de informes de control posterior en la Municipalidad de San Román – Juliaca, de los 46 funcionarios y servidores encuestados, respondieron, que un 8.7% tiene un nivel alto, un 58.7% tiene un nivel medio, siendo las respuestas que acumula el mayor porcentaje, un 21.7% indicaron que tienen un nivel bajo, y un 10.9% que se tiene un nivel muy bajo, tal como se muestra en la figura 12 y tabla 17.

**Tabla 20**

*Tabla cruzada causas de retraso de la implementación \* gestión Municipal*

			Gestión Municipal				Total
			Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	
Causas de retraso de la implementación	Bajo	Recuento	0	5	2	0	7
		% del total	0,0%	10,9%	4,3%	0,0%	15,2%
	Medio	Recuento	1	9	23	3	36
		% del total	2,2%	19,6%	50,0%	6,5%	78,3%
	Alto	Recuento	0	0	1	2	3
		% del total	0,0%	0,0%	2,2%	4,3%	6,5%
Total		Recuento	1	14	26	5	46
		% del total	2,2%	30,4%	56,5%	10,9%	100,0%

**Fuente:** Encuesta realiza a los funcionarios y servidores

**Ho.** Las causas del retraso de la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior no son el desinterés y el desconocimiento del marco normativo parte de los responsables de la implementación de recomendaciones en la Municipalidad Provincial de San Román.

**Ha.** Las causas del retraso de la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior son el desinterés y el desconocimiento del marco normativo parte de los responsables de la implementación de recomendaciones en la Municipalidad Provincial de San Román.

**Tabla 21***Prueba de chi-cuadrado, objetivo específico 2*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	16,571 <sup>a</sup>	6	,011
Razón de verosimilitud	12,992	6	,043
Asociación lineal por lineal	8,359	1	,004
N de casos válidos	46		

**Nota:** a. 10 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,07.

**Decisión:** Según la tabla 21. Prueba de chi cuadrado, se observa que la significancia asintótica (bilateral) es  $0.043 < 0.05$  se rechaza la **H<sub>0</sub>**. Las causas del retraso de la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior no son el desinterés y el desconocimiento del marco normativo parte de los responsables de la implementación de recomendaciones en la Municipalidad Provincial de San Román. y se acepta la **H<sub>a</sub>**. Las causas del retraso de la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior son el desinterés y el desconocimiento del marco normativo parte de los responsables de la implementación de recomendaciones en la Municipalidad Provincial de San Román.

**Tabla 22**

*Correlación del objetivo específico 2*

			Causas de retraso de la implementación	Gestión Municipal
Rho de Spearman	Causas de retraso de la implementación	Coefficiente de correlación	1,000	,443**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	46	46
	gestión Municipal	Coefficiente de correlación	,443**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	46	46

**Nota:** \*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### 4.1.3 Objetivo General:

Determinar el nivel de cumplimiento de la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de control posterior emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román periodo, 2020- 2021.

**Tabla 23**

*Nivel de cumplimiento de la implementación de recomendaciones de informes de control posterior y Gestión Municipal*

			Gestión Municipal			Total
			Bajo	Medio	Alto	
Nivel de cumplimiento de la implementación de recomendaciones	Muy bajo	Recuento	0	0	1	1
		% del total	0,0%	0,0%	2,2%	2,2%
	Bajo	Recuento	11	3	0	14
		% del total	23,9%	6,5%	0,0%	30,4%
	Medio	Recuento	6	19	0	25
		% del total	13,0%	41,3%	0,0%	54,3%
Alto	Recuento	0	3	3	6	
	% del total	0,0%	6,5%	6,5%	13,0%	
Total	Recuento	17	25	4	46	
	% del total	37,0%	54,3%	8,7%	100,0%	

**Fuente:** Encuesta realiza a los funcionarios y servidores





En relación con el nivel de implementación de las recomendaciones de informes de control posterior y su incidencia en la Gestión en la Municipalidad de San Román – Juliaca, de los 46 funcionarios y servidores encuestados podemos indicar que, se tiene un nivel medio siendo el porcentaje mayor con un 41.3% de los encuestados tal como se muestra en la figura 16 y tabla 23.

**Ho.** El nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior emitidas por el Órgano de Control Institucional es adecuado e incide positivamente en la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román.

**Ha.** El nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior emitidas por el Órgano de Control Institucional es inadecuado e incide negativamente en la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román.

**Tabla 24**

*Prueba chi- cuadrado, objetivo general*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	40,545 <sup>a</sup>	6	,000
Razón de verosimilitud	33,452	6	,000
Asociación lineal por lineal	10,015	1	,002
N de casos válidos	46		

**Nota:** a. 8 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,09.

**Decisión:** Según la tabla 24. Prueba de chi cuadrado, se observa que la significancia asintótica (bilateral) es  $0.000 < 0.05$  se rechaza la **H<sub>0</sub>**. El nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior emitidas por el Órgano de Control Institucional es adecuado e incide positivamente en la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román y se acepta la **H<sub>a</sub>**. El nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior emitidas por el Órgano de Control Institucional es inadecuado e incide negativamente en la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román.

**Tabla 25**

*Correlación del objetivo general*

		Nivel de cumplimiento de la implementación de recomendaciones		Gestión Municipal
Rho de Spearman	Nivel de cumplimiento de la implementación de recomendaciones	Coefficiente de correlación	1,000	,531**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	46	46
	Gestión Municipal	Coefficiente de correlación	,531**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	46	46

**Nota:\*\*.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

## 4.2 DISCUSIÓN

El **Objetivo General** de la investigación se planteó “determinar el nivel de cumplimiento de la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de control posterior emitidos por el órgano de control Institucional y su incidencia en la Gestión de la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2020-2021, de los resultados se encontró una correlación significativa positiva media  $r = 0.531$ , teniendo como resultado que el nivel de implementación es medio, concordando con Mogrovejo Espinoza, (2021), en su conclusión indica que la variable implementación de las recomendaciones de la auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad alcanzaron una tendencia media de aceptación, Larrea et al., (2020), concluye que el 91% de las recomendaciones vinculadas a la mejora de la gestión de la entidad no han sido implementadas, y Ramos, (2015), Determino que hay una deficiente implementación de



las recomendaciones, lo cual, genera una incidencia negativa en la gestión del Gobierno Regional de Puno.

Respecto al **Objetivo Especifico 1** se planteó “determinar el nivel de implementación de las recomendaciones planteadas de los informes de control posterior por parte de los órganos y oficinas de la Municipalidad Provincial de San Román y su incidencia en el debilitamiento de la mejora de la gestión periodo 2020-2021, de los resultados se ha identificado un bajo nivel de implementación de recomendaciones toda vez que en el año 2020 fue de 0% y en el año 2021 fue de 7.69, tal y como se detalló en la tabla N° 1, lo cual concuerda con Huaman, (2014) que indica que, el nivel de implementación de recomendaciones emitidos por el Órgano de Control Institucional es bajo,. Asimismo se encontró un correlación significativa positiva débil  $r = 0.409$  teniendo como resultado que el nivel de implementación incide medianamente en las mejoras de gestión de la entidad, lo cual se concuerda con los siguientes autores Mogrovejo Espinoza, (2021), en su conclusión indica que la variable implementación de las recomendaciones de la auditoria orientadas a mejorar la gestión de la entidad alcanzaron una tendencia media de aceptación,

Respecto al **Objetivo Especifico 2**, se planteó Determinar las causas del retraso de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control posterior emitidas por el órgano de control institucional, de los resultados se encontró que en mayor medida los funcionarios de la entidad tienen un nivel capacitación bajo respecto al marco normativo de la implementación de recomendaciones, asimismo tienen un nivel medio respecto a la formulación de plan de acción, proceso de control posterior y medidas adoptadas para la implementación de recomendaciones, asimismo se encontró una correlación significativa positiva débil  $r = 0.443$  teniendo como resultado que las causas



de retraso en la implementación es el 50%, dicho resultado concuerda con Huaman C & Chavez A, (2021), en su resultado que como factores internos se tiene carencia de capacitaciones.

#### 4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS:

##### 4.3.1 Hipótesis Especifica 1. El bajo nivel de cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, por los órganos y oficinas de la entidad, incide en el debilitamiento de las mejoras de la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo 2020-2021.

Según la tabla 1, estado de cumplimiento de la implementación de recomendaciones de informes de control posterior del periodo 2020 y 2021, se ha un bajo nivel de implementación de recomendaciones, toda vez que en el año 2020 fue de 0% y en el año 2021 fue de 7.69, asimismo, según la tabla 9. Prueba de chi cuadrado, se observa que la significancia asintótica (bilateral) es  $0.018 < 0.05$ , por lo que, se rechaza la **H<sub>0</sub>**. El bajo nivel de cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, por los órganos y oficinas de la entidad, no incide en el debilitamiento de las mejoras de la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román y se acepta la **H<sub>a</sub>**. El bajo nivel de cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, por los órganos y oficinas de la entidad, incide en el debilitamiento de las mejoras de la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román.



**4.3.2 Hipótesis Específica 2. Las causas del retraso de la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior son el desinterés y el desconocimiento del marco normativo parte de los responsables de la implementación de recomendaciones en la Municipalidad Provincial de San Román.**

Según la tabla 19. Prueba de chi cuadrado, se observa que la significancia asintótica (bilateral) es  $0.043 < 0.05$  se rechaza la **H<sub>0</sub>**. Las causas del retraso de la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior son el desinterés y el desconocimiento del marco normativo parte de los responsables de la implementación de recomendaciones en la Municipalidad Provincial de San Román. y se acepta la **H<sub>a</sub>**. Las causas del retraso de la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior son el desinterés y el desconocimiento del marco normativo parte de los responsables de la implementación de recomendaciones en la Municipalidad Provincial de San Román.



## V. CONCLUSIONES

- Primero:** Concluimos respecto al objetivo general que existe una correlación (Rho Spearman) de 0.531 entre la variable nivel de implementación de los informes de control posterior y la variable Gestión Municipal, lo que demuestra que la implementación de informe de control posterior tiene una incidencia media del 41.3% respecto a la gestión municipal.
- Segundo:** Se determinó que existe un bajo nivel de cumplimiento implementación de recomendaciones toda vez que en el año 2020 el nivel de cumplimiento fue de 0% y en el año 2021 de 7.69%, asimismo se determinó que existe una correlación (Rho spearman) positiva débil de 0.409 entre la variable nivel de implementación de recomendaciones de informes de control posterior y la variable gestión municipal, lo que implica que el bajo nivel de la implementación de los informes de control posterior tiene una incidencia media de 61.5% respecto a la mejora de la gestión municipal.
- Tercero:** Las causas del retraso de la implementación de recomendaciones son el bajo nivel de capacitación en el marco normativo de la implementación de recomendaciones, asimismo tienen un nivel medio respecto a la formulación de plan de acción, proceso de control posterior y medidas adoptadas para la implementación de recomendaciones, asimismo, que existe una correlación (Rho spearman) positiva débil de 0.443 entre la variable causas de retraso en la implementación de los informes de control posterior y la variable gestión municipal, lo que implica que las causas de retraso de la implementación de los informes de control posterior tienen una incidencia media de 50.0% respecto a la mejora de la gestión



## VI. RECOMENDACIONES

- Primero:** Al alcalde del municipio, dar mayor importancia a los informes de servicios de control posterior para poder contribuir a la mejora de la gestión de la entidad.
- Segundo:** Al alcalde del municipio, disponer las acciones tendentes para que los responsables de las oficinas administrativas de la Municipalidad Provincial de San Román implementen las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior para contribuir a una mejora en la Gestión de la mencionada municipalidad.
- Tercero:** Al alcalde del municipio, realice capacitaciones respecto al proceso de los servicios de control posterior y la importancia de la implementación de las recomendaciones de sus informes resultantes, asimismo, que contrate un personal el cual realice el monitoreo de la implementación y cumplimiento de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior.





## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias Gonzáles, J. L., Holgado Tisoc, J., Tafur Pittman, T. L., & Vasquez Pauca, M. J. (2022). Metodología de la investigación: El método ARIAS para realizar un proyecto de tesis. In *Repositorio Concytec*. [https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/3109/1/2022\\_Metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_El\\_metodo\\_ARIAS.pdf](https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/3109/1/2022_Metodologia_de_la_investigacion_El_metodo_ARIAS.pdf)
- Arraiza, E. (2016). *Manual de Gestion Municipal*. Konrad Adenauer Stiftung.
- Baez Q., A., & Tacuri B., S. (2018). *Implementación de las recomendaciones de informes de auditoría y su influencia en el cumplimiento de los objetivos organizacionales de la municipalidad provincial de Tambopata, 2013-2016*. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Benique, Z. (2017). *Evaluación de la Implementación de Recomendaciones Derivadas de Informes de Acciones de Control y su incidencia en la Gestión de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., Periodos 2014-2015*. Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- Carrasco, S. (2019). Metodología de la Investigación científica. *San Marcos, 2da ed.*
- Chiavenato, I. (2001). *ADMINISTRACION: PROCESO ADMINISTRATIVO* (MCGRAW-HILL (ed.); 3ra ed.).
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Diario Oficial El Peruano 360404 (2007). [http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Ley-Organica-del-Poder-Ejecutivo\\_29158-LOPE.pdf](http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Ley-Organica-del-Poder-Ejecutivo_29158-LOPE.pdf)
- Resolución de Contraloría N° 134-2015-CG. Versión actualizada del reglamento de infracciones y sanciones, (2015).
- Resolución de contraloria N° 273-2014-CG, Aprueba normas generales de control gubernamental, (2014).
- Resolución de contraloria N° 120-2016-CG, Aprueba la directiva N° 006-2016-CG/GPROD “implementación y seguimiento a las recomendaciones de los



informes de auditoria y su publicacion en el portal de transparencia estandar de la entidad,” (2016).

Resolución de contraloria N° 356-2019-CG, Modifica la directiva N° 006-2016-CG/GPROD"implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoria y su publicacion en el portal de transparencia estandar de la entidad", (2019).

Resolución de contraloria N° 089-2020-CG, “Modifica el literal ‘c’ del numeral 1.17 de la sección I. marco conceptual y el numeral 7.3 de la sección VII. Normas de servicios de control posterior de la normas generales de control gubernamental,” (2020).

Estrada, S. (2019). Gestión Municipal Factor Determinante en el Desarrollo de la Municipalidad provincial de Cotabambas: 2013-2016. *Repositorio-Universidad Nacional de San Antonio Abad Del Cusco*, (Tesis mae, 217. <http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/UNSAAC/4093>

Huaman C, E., & Chavez A, K. M. (2021). *Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditoria emitidas por el organo de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de la Convención, periodo 2015-2018* [Universidad Andina del Cusco]. [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/2964/Angie\\_Brenda\\_Tesis\\_bachiller\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/2964/Angie_Brenda_Tesis_bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Larrea, L., Vergaray, M., & Selem, J. (2020). Implementación de recomendaciones de Servicios De Control Posterior vinculadas a La Mejora De Gestión En Las Municipalidades De Lima Metropolitana. In *Uniiversidad del Pacífico*. <https://hdl.handle.net/11354/2952>

Ley N° 27785. (2016). *Ley organiza del sistema nacional de control y de la contraloria general de la republica*.

Mamani, S. (2017). *Incidencia de las acciones de control en la gestión de la municipalidad provincial de Melgar -Ayaviri, periodo 2013-2014*. Universidad Nacional del Altiplano Puno.



- Mogrovejo Espinoza, M. E. (2021). La implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control y la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2015-2020. *Contabilidad y Negocios*, 16(31), 145–155. <https://doi.org/10.18800/contabilidad.202101.009>
- Molina, M. (2018). *Análisis de la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en la gestión administrativa de la municipalidad distrital de Acoria - Huancavelica 2015-2016*. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Ramos, J. (2015). Diseño del sistema de control interno en la empresa Ab Optical de Loja Ecuador (tesis). *Universidad de Loja Ecuador*.
- Rosas, H. (2018). *La auditoría de cumplimiento en la gestión de la empresa Regional de servicio público de electricidad - electro Puno S.A.A., periodo 2016-2017*. Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- Sampieri, R., Collado, C., & Lucio, P. (2006). Metodología de la investigación. In *4ta Edición McGraw-Hill*. [http://www.academia.edu/download/38758233/sampieri-et-al-metodologia-de-la-investigacion-4ta-edicion-sampieri-2006\\_ocr.pdf](http://www.academia.edu/download/38758233/sampieri-et-al-metodologia-de-la-investigacion-4ta-edicion-sampieri-2006_ocr.pdf)
- Serpa, A. C. (2018). *EL PLAN ESTRATÉGICO Y LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA*. Departamento de Gestión Pública.
- "Sentencia del Tribunal Constitucional, emitida en el expediente N° 020-2015-TC/AI, demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra diversas disposiciones de la ley N° 29622, que modifica la Ley N° 27785, Ley Organiza del sistema nacional de control y, (2015).



## ANEXOS

### *Anexo 1. Interpretación de los niveles de correlación*

<b>Niveles de correlación</b>	
-1.00 =	Correlación negativa perfecta.
-0.90 =	Correlación negativa muy fuerte.
-0.75 =	Correlación negativa considerable.
-0.50 =	Correlación negativa media.
-0.25 =	Correlación negativa débil.
-0.10 =	Correlación negativa muy débil.
0.00 =	No existe correlación alguna entre las variables.
+0.10 =	Correlación positiva muy débil.
+0.25 =	Correlación positiva débil.
+0.50 =	Correlación positiva media.
+0.75 =	Correlación positiva considerable.
+0.90 =	Correlación positiva muy fuerte.
+1.00 =	Correlación positiva perfecta.

Fuente: (Baptista, Fernandez y Hernández, 2014)

**Anexo 2. Matriz de consistencia**

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	INDICADORES
¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las recomendaciones planteadas en los informes de Control Posterior emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román periodo, 2020-2021?	Determinar el nivel de cumplimiento de la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de control posterior emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román periodo, 2020-2021	El nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior emitidas por el Órgano de Control Institucional es inadecuado e incide negativamente en la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román periodo, 2020-2021.	VI: Recomendaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directiva que regula la implementación de las recomendaciones de los informes de control.</li> <li>• Seguimiento de medidas correctivas</li> <li>• Informe de seguimiento de recomendaciones.</li> </ul>
<b>P.E. 1</b> ¿Por qué el nivel de implementación de las recomendaciones, por los órganos y oficinas de la entidad, incide en el debilitamiento de las mejoras de la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román periodo 2020-2021?	<b>O.E. 1</b> Determinar el nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior por parte de los órganos y oficinas de la Municipalidad Provincial de San Román y su incidencia en el debilitamiento de la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de San Román periodo 2020-2021.	<b>H.E.1</b> El bajo nivel de cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, por los órganos y oficinas de la entidad, incide en el debilitamiento de las mejoras de la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo 2020-2021.	VI: Nivel de la implementación VD: Gestión	<b>INDICADORES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de medidas correctivas.</li> <li>• Informes de seguimientos de recomendaciones.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de las recomendaciones por parte de la gestión</li> <li>• Mejoras de la Gestión</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de recomendaciones por parte de la gestión.</li> <li>• Mejoras de la Gestión</li> </ul>

P.E. 2	O.E. 2	H.E.2	VARIABLES	INDICADORES
<p>¿Cuáles son las causas del retraso de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control posterior emitidos por el Órgano de Control Institucional?</p>	<p>Determinar las causas del retraso de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control posterior emitidos por el Órgano de Control Institucional.</p>	<p>Las causas del retraso de la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior son el desinterés y el desconocimiento del marco normativo por parte de los responsables de la implementación de recomendaciones en la Municipalidad Provincial de San Román.</p>	<p>VI: Causas del retraso en la implementación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leyes que regulan la implementación de las recomendaciones de los informes de control.</li> <li>• Conocimiento por parte de la gestión al marco normativo de la implementación de recomendaciones.</li> </ul>
			<p>VD: Recomendaciones de los informes de control posterior</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendaciones</li> </ul>



**QUESTIONARIO**

Me encuentro realizando el trabajo de investigación que consiste en “Implementación de Recomendaciones de Informes Control Posterior y su incidencia en la Gestión de la Municipalidad Provincial de San Román Periodo, 2020- 2021” agradezco de antemano su disponibilidad para, dedicar parte de su valioso tiempo en contestar el siguiente cuestionario. El manejo de datos obtenidos sobre la identidad de los participantes de la encuesta se mantendrá en absoluta confidencialidad (bajo responsabilidad del investigador).

**INSTRUCCIONES:**

Como personal, y parte de la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román, lea cuidadosamente cada aseveración y maque con una “X” dentro del encasillado que contenga la premisa que mejor responda a un nivel de frecuencia.

Nro	Preguntas	Respuestas				
		Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
	<b>HIPOTESIS ESPECIFICA 1, NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES Y SU INCIDENCIA EN LA GESTION</b>					
<b>VI.1</b>	¿Cuál es el nivel de implementación de las recomendaciones en los informes de control posterior en la municipalidad?					
<b>VI.2</b>	¿Cuál es nivel de cumplimiento de recomendaciones de control posterior en la municipalidad?					
<b>VD.3</b>	¿En qué nivel cumplen los órganos y oficinas de la municipalidad sus funciones de acuerdo con la normativa vigente?					
<b>VD.4</b>	¿en qué nivel la implementación de las recomendaciones de control posterior contribuye en alcanzar las metas y objetivos de la municipalidad?					
<b>VD.5</b>	¿Cuál es el nivel de capacitación que reciben los funcionarios de la municipalidad para el buen desempeño de sus funciones?					
<b>VD.6</b>	¿En qué nivel la entidad ha adoptado acciones para el manejo eficiente de los recursos asignados a su órgano u oficina?					
	<b>HIPOTESIS ESPECIFICA 2: CAUSAS DE RETRASO EN LA IMPLEMENTACION – RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES</b>					
<b>VI.7</b>	¿Cuál es el nivel de capacitación respecto a la Directiva de implementación de las					



	recomendaciones de informes de servicio de Control Posterior”?						
<b>VI.8</b>	¿Cuál es su nivel de conocimiento respecto a la formulación de un Plan de Acción para la implementación de recomendaciones de informes de Control Posterior?						
<b>VI.8</b>	¿Cuál es el nivel de conocimiento del proceso de control posterior?						
<b>VI.9</b>	¿Cuál es nivel de medidas que toma como titular de la unidad u oficina con respecto a las recomendaciones de control posterior?						
<b>VD.10</b>	¿Cómo incide las recomendaciones de control posterior en la toma de decisiones de su unidad u oficina?						
<b>VD.11</b>	¿Su unidad cuenta con algún tipo de sistema de trámite y control documentario?						
<b>VD 12</b>	¿En qué nivel la Comisión de Procesos administrativos Disciplinarios ha iniciado acciones administrativas a funcionarios y servidores en merito a las recomendaciones de los informes de control posterior?						
<b>VD 13</b>	¿Cuál es el nivel de coordinación que el órgano de Control Institucional de la Municipalidad realiza con su unidad u oficina para la implementación de las recomendaciones de informes de control posterior?						





ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2019 AL 31/12/2021

Página: 1 de 11  
Fecha: 26/05/2022  
Hora: 12:53 PM  
Reporte: Situación  
Detallada

ENTIDAD				GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO			
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE SAN ROMAN-JULIACA				UNIDAD ORGÁNICA			
N° INFORME	KEP-2021-CG/L530	ESTADO INFORME	Por Registrar	TIPO SERVICIO	Acción de Oficio Posterior	TIPO INFORME	Informe de Acción de Oficio Posterior
FECHA INFORME	02/09/2021	TOTAL RECOMENDACIONES	1	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	1		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Mejora de Gestión	Pendiente		<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE SAN ROMÁN - JULIACA, el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE SAN ROMÁN - JULIACA, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>			

ENTIDAD				GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO			
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN				UNIDAD ORGÁNICA			
N° INFORME	030-2021-2-0465	ESTADO INFORME	Pendiente	TIPO SERVICIO	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	TIPO INFORME	Informe de Control Específico
FECHA INFORME	30/12/2021	TOTAL RECOMENDACIONES	2	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	2		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Administrativa Entidad	Pendiente		Poner en conocimiento el presente Informe de Control Específico, a fin que disponga el inicio de las acciones que correspondan.			
02	Aspecto Legal	Pendiente		Dar inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.			



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2019 AL 31/12/2021

Página: 2 de 11  
Fecha: 26/05/2022  
Hora: 12:53 PM  
Reporte: Situación  
Detallada

ENTIDAD				GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO			
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN				UNIDAD ORGÁNICA			
N° INFORME	029-2021-2-0465	ESTADO INFORME	Pendiente	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	30/12/2021	TOTAL RECOMENDACIONES	2	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	2		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Aspecto Legal	Pendiente		Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las observaciones 1, del presente informe de auditoría.			
02	Administrativa Entidad	Pendiente		Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del/de la/de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN comprendidos en la observación N.º 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.			

ENTIDAD				GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO			
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN				UNIDAD ORGÁNICA			
N° INFORME	025-2021-2-0465	ESTADO INFORME	Pendiente	TIPO SERVICIO	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	TIPO INFORME	Informe de Control Específico
FECHA INFORME	26/10/2021	TOTAL RECOMENDACIONES	3	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	3		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Administrativa Entidad	Pendiente		<p>1. Realice las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Entidad comprendidos en el hecho irregular ¿Cotizaciones que no cumplen con el requerimiento y no se ajustan a la verdad, admisión de la oferta con firmas pegadas como imagen e idénticas, retraso injustificado del consentimiento de la buena pro, omisión de la fiscalización posterior a la oferta, suscripción del contrato sin cumplir con los requisitos exigidos y simulación de la recepción de los bienes en el plazo legal, afecto a la legalidad y el correcto funcionamiento de la administración pública y generó un perjuicio económico a la entidad por S/ 44 999,66 por la inaplicación de la penalidad por mora, del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.º 1)</p>			
02	Aspecto Legal	Pendiente		<p>2. Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.</p>			



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2019 AL 31/12/2021

Página: 3 de 11  
Fecha: 26/05/2022  
Hora: 12:53 PM  
Reporte: Situación Detallada

03	Aspecto Legal	Pendiente		Al Procurador Público de la Contraloría General de la República: 3. Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.			
----	---------------	-----------	--	---	--	--	--

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - SAN ROMAN			UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO		
N° INFORME	023-2021-2-0465	ESTADO INFORME	Pendiente	TIPO SERVICIO	Acción de Oficio Posterior	TIPO INFORME	Informe de Acción de Oficio Posterior
FECHA INFORME	07/09/2021	TOTAL RECOMENDACIONES	1	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	1		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Mejora de Gestión	Pendiente		Hacer de conocimiento al titular de la entidad, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.			

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA-SAN ROMAN			UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO		
N° INFORME	022-2021-2-0465	ESTADO INFORME	Pendiente	TIPO SERVICIO	Acción de Oficio Posterior	TIPO INFORME	Informe de Acción de Oficio Posterior
FECHA INFORME	06/09/2021	TOTAL RECOMENDACIONES	1	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	1		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Mejora de Gestión	Pendiente		Hacer de conocimiento al titular de la entidad, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.			



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2019 AL 31/12/2021

Página: 3 de 11  
Fecha: 26/05/2022  
Hora: 12:53 PM  
Reporte: Situación Detallada

03	Aspecto Legal	Pendiente		Al Procurador Público de la Contraloría General de la República: 3. Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.			
----	---------------	-----------	--	---	--	--	--

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - SAN ROMAN			UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO		
N° INFORME	023-2021-2-0465	ESTADO INFORME	Pendiente	TIPO SERVICIO	Acción de Oficio Posterior	TIPO INFORME	Informe de Acción de Oficio Posterior
FECHA INFORME	07/09/2021	TOTAL RECOMENDACIONES	1	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	1		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Mejora de Gestión	Pendiente		Hacer de conocimiento al titular de la entidad, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.			

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA-SAN ROMAN			UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO		
N° INFORME	022-2021-2-0465	ESTADO INFORME	Pendiente	TIPO SERVICIO	Acción de Oficio Posterior	TIPO INFORME	Informe de Acción de Oficio Posterior
FECHA INFORME	06/09/2021	TOTAL RECOMENDACIONES	1	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	1		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Mejora de Gestión	Pendiente		Hacer de conocimiento al titular de la entidad, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.			



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2019 AL 31/12/2021

Página: 4 de 11  
Fecha: 26/05/2022  
Hora: 12:53 PM  
Reporte: Situación  
Detallada

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN			UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO		
N° INFORME	021-2021-2-0465	ESTADO INFORME	Pendiente	TIPO SERVICIO	Acción de Oficio Posterior	TIPO INFORME	Informe de Acción de Oficio Posterior
FECHA INFORME	02/09/2021	TOTAL RECOMENDACIONES	1	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	1		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Mejora de Gestión	Pendiente		Hacer de conocimiento al titular de la entidad, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.			

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN			UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO		
N° INFORME	019-2021-2-0465	ESTADO INFORME	Concluido	TIPO SERVICIO	Acción de Oficio Posterior	TIPO INFORME	Informe de Acción de Oficio Posterior
FECHA INFORME	14/07/2021	TOTAL RECOMENDACIONES	1	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	1		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Mejora de Gestión	Implementada		Hacer de conocimiento al titular de la entidad, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.			

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN			UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO		
N° INFORME	018-2021-2-0465	ESTADO INFORME	Pendiente	TIPO SERVICIO	Acción de Oficio Posterior	TIPO INFORME	Informe de Acción de Oficio Posterior
FECHA INFORME	02/06/2021	TOTAL RECOMENDACIONES	1	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	1		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Mejora de Gestión	Pendiente		Hacer de conocimiento al titular de la entidad, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.			



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2019 AL 31/12/2021

Página: 5 de 11  
Fecha: 26/05/2022  
Hora: 12:53 PM  
Reporte: Situación  
Detallada

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN			UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO		
N° INFORME	014-2021-2-0465	ESTADO INFORME	Pendiente	TIPO SERVICIO	Acción de Oficio Posterior	TIPO INFORME	Informe de Acción de Oficio Posterior
FECHA INFORME	23/04/2021	TOTAL RECOMENDACIONES	1	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	1		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Mejora de Gestión	Pendiente		Hacer de conocimiento al titular de la entidad, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.			

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	ZG7-2020-CG/L320	ESTADO INFORME	CERRADO	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	11/12/2020	TOTAL RECOMENDACIONES	2	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	2		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
1	ADMINISTRATIVA	Pendiente		Al Titular de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de la presidenta del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de San Román-Juliaca, responsable de la presentación de la Información Financiera y Presupuestaria del ejercicio 2019 de dicha entidad, comprendido en el hecho irregular (La Sociedad de Beneficencia de San Román-Juliaca incumplió con presentar la información financiera y presupuestaria del ejercicio 2019, siendo declarada omisa por la Dirección General de Contabilidad Pública, generando que dicha rendición de cuentas no sea incluida en la Cuenta General de la República del citado ejercicio fiscal del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.			



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2019 AL 31/12/2021

Página: 6 de 11  
Fecha: 26/05/2022  
Hora: 12:53 PM  
Reporte: Situación  
Detallada

2	ADMINISTRATIVA	Pendiente	A la Titular de la Sociedad de Beneficencia de San Román-Julíaca Realice las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, del personal responsable de la presentación de la Información Financiera y Presupuestaria del ejercicio 2019 de la Sociedad de Beneficencia de San Román-Julíaca, comprendido en el hecho irregular ¿La Sociedad de Beneficencia de San Román-Julíaca incumplió con presentar la información financiera y presupuestaria del ejercicio 2019, siendo declarada omisa por la Dirección General de Contabilidad Pública, generando que dicha rendición de cuentas no sea incluida en la Cuenta General de la República del citado ejercicio fiscal¿ del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
---	----------------	-----------	--

ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL PUNO			UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO		
N° INFORME	050-2020-2-5350	ESTADO INFORME	Pendiente	TIPO SERVICIO	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	TIPO INFORME	Informe de Control Específico
FECHA INFORME	29/12/2020	TOTAL RECOMENDACIONES	5	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	1		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
05	Aspecto Legal	Pendiente		Disponer el inicio de las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos con evidencia de irregularidad del presente informe de control específico, a través de los órganos que ejercen la representación legal, para que defensa jurídica de los intereses del Estado. (Conclusión n.° 1)



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2019 AL 31/12/2021

Página: 6 de 11  
Fecha: 26/05/2022  
Hora: 12:53 PM  
Reporte: Situación  
Detallada

2	ADMINISTRATIVA	Pendiente	A la Titular de la Sociedad de Beneficencia de San Román-Julíaca Realice las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, del personal responsable de la presentación de la Información Financiera y Presupuestaria del ejercicio 2019 de la Sociedad de Beneficencia de San Román-Julíaca, comprendido en el hecho irregular ¿La Sociedad de Beneficencia de San Román-Julíaca incumplió con presentar la información financiera y presupuestaria del ejercicio 2019, siendo declarada omisa por la Dirección General de Contabilidad Pública, generando que dicha rendición de cuentas no sea incluida en la Cuenta General de la República del citado ejercicio fiscal¿ del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
---	----------------	-----------	--

ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL PUNO			UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO		
N° INFORME	050-2020-2-5350	ESTADO INFORME	Pendiente	TIPO SERVICIO	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	TIPO INFORME	Informe de Control Específico
FECHA INFORME	29/12/2020	TOTAL RECOMENDACIONES	5	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	1		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
05	Aspecto Legal	Pendiente		Disponer el inicio de las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos con evidencia de irregularidad del presente informe de control específico, a través de los órganos que ejercen la representación legal, para que defensa jurídica de los intereses del Estado. (Conclusión n.° 1)



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE

INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2019 AL 31/12/2021

Página: 7 de 11  
Fecha: 26/05/2022  
Hora: 12:53 PM  
Reporte: Situación  
Detallada

ENTIDAD				MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN				UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO		
N° INFORME	047-2020-2-0465	ESTADO INFORME	Pendiente	TIPO SERVICIO	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	TIPO INFORME	Informe de Control Específico				
FECHA INFORME	30/12/2020	TOTAL RECOMENDACIONES	2	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	2						
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN							
01	Administrativa Entidad	Pendiente		Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los servidores públicos de la entidad comprendidos en los hechos irregulares en la adquisición e instalación de postes C.A.C. de 12/100/160/340 antes de convocar el procedimiento de selección.							
02	Aspecto Legal	Pendiente		Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencia de irregularidad del presente Informe de Control Específico.							

ENTIDAD				MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN				UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO		
N° INFORME	046-2020-2-0465	ESTADO INFORME	Pendiente	TIPO SERVICIO	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	TIPO INFORME	Informe de Control Específico				
FECHA INFORME	30/12/2020	TOTAL RECOMENDACIONES	2	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	2						
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN							
01	Administrativa Entidad	Pendiente		Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionales y servidores públicos de la entidad comprendidos en los hechos irregulares ¿Los responsables de la caja e ingreso de la subgerencia de tesorería, efectuaron el extorno sin autorización y sin que correspondiera, lo que generó, un perjuicio económico a la entidad de s/ 6 581,40, afectando la legalidad, transparencia y el correcto funcionamiento de la administración pública.¿ del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.							



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE

INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2019 AL 31/12/2021

Página: 8 de 11  
Fecha: 26/05/2022  
Hora: 12:53 PM  
Reporte: Situación  
Detallada

02	Aspecto Legal	Pendiente		Disponer el inicio de las acciones legales en contra de la Constructora Prohabit e Inmobiliaria SAC, por utilizar ante la Notaria Gutiérrez, recibo de caja de pago del impuesto de alcabala, presuntamente adulterados a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román.						
----	---------------	-----------	--	---	--	--	--	--	--	--

ENTIDAD				MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN				UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO		
N° INFORME	042-2020-2-0465	ESTADO INFORME	Pendiente	TIPO SERVICIO	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	TIPO INFORME	Informe de Control Específico				
FECHA INFORME	07/12/2020	TOTAL RECOMENDACIONES	2	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	2						
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN							
01	Administrativa Entidad	Pendiente		Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionales y servidores públicos de la entidad comprendidos en los hechos irregulares ¿Pagos de bonificación extraordinaria por Fiestas Patrias y Navidad a trabajadores de confianza y bajo la modalidad contractual CAS, que no correspondía, ocasionó un perjuicio económico de S/ 78 561,00¿ del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.							
02	Aspecto Legal	Pendiente		Dar inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencia de irregularidad del presente Informe de Control Específico.							



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2019 AL 31/12/2021

Página: 9 de 11  
Fecha: 26/05/2022  
Hora: 12:53 PM  
Reporte: Situación  
Detallada

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN			UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUÑO		
N° INFORME	040-2020-2-0465	ESTADO INFORME	Pendiente	TIPO SERVICIO	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	TIPO INFORME	Informe de Control Específico
FECHA INFORME	06/11/2020	TOTAL RECOMENDACIONES	2	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	2		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Administrativa Entidad	Pendiente		1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de San Román comprendidos en los hechos irregulares de Pago al contratista sin que haya entregado el certificado FIFA, aprobación automática de la solicitud de ampliación de plazo por falta de pronunciamiento, pese a que se encontraba sin el debido sustento e incumplimiento del plazo de ejecución contractual, genero un perjuicio económico a la entidad de S/ 101 930,00 por inaplicación de penalidades del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.			
02	Aspecto Legal	Pendiente		Dar inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.			

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN			UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUÑO		
N° INFORME	JA9-2019-CG/L455	ESTADO INFORME	CERRADO	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	18/12/2019	TOTAL RECOMENDACIONES	3	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	3		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
1	ADMINISTRATIVA	Pendiente		1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de San Román, comprendidos en los hechos irregulares de Designación directa y aceptación de cargo de ciudadanos, que no cumplan el perfil profesional establecido, y uno de ellos presentó documentación falsa; limitando la posibilidad de que la Entidad cuente con profesionales idóneos y afectando el correcto funcionamiento de la administración pública del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.º 1)			
2	ADMINISTRATIVA	Pendiente		2. Poner en conocimiento de Concejo Municipal el presente Informe de Control Específico, a fin que disponga el inicio de las acciones que correspondan. (Conclusión n.º 1)			



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2019 AL 31/12/2021

Página: 10 de 11  
Fecha: 26/05/2022  
Hora: 12:53 PM  
Reporte: Situación  
Detallada

3	ASPECTOS LEGALES	Pendiente		Al Procurador Público de la Contraloría General de la República: 3. Dar inicio a las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico. (Conclusión n.º 1)			
---	------------------	-----------	--	--	--	--	--

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN			UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUÑO		
N° INFORME	017-2019-2-0465	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	28/11/2019	TOTAL RECOMENDACIONES	10	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	10		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Aspecto Legal	Pendiente		Dar inicio a las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1, revelado en el presente informe de auditoría.			
02	Administrativa Entidad	Implementada		Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades administrativas funcionales de los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1 del presente informe, de acuerdo a las normas aplicables en la materia.			
03	Mejora de Gestión	En Proceso	007	Disponga las acciones necesarias para fortalecer el Área de Remuneraciones y Beneficios Sociales de la Subgerencia Recursos Humanos a fin de garantizar que la elaboración, aprobación, autorización y pago de las remuneraciones por todo concepto al personal nombrado y contratados permanentes sean transparentes y de acuerdo a la normativa vigente.			
04	Mejora de Gestión	En Proceso	007	Disponga que el gerente de Administración, previo a la autorización de las planillas de remuneraciones cumpla con supervisar y examinar en forma permanente las labores del personal bajo su dependencia que se encarga de procesar los pagos de remuneraciones, a fin de generar que los pagos al personal nombrado y contratado permanente sean efectuadas conforme al marco normativo vigente.			
05	Mejora de Gestión	Implementada	005	Disponer al gerente de Planeamiento y Presupuesto que, para las certificaciones de crédito presupuestario en las específicas de gasto que corresponden al pago de remuneraciones por todo concepto, sean efectuadas de conformidad al detalle realizado por la subgerencia de Recursos Humanos, conforme al marco normativo vigente.			
06	Mejora de Gestión	En Proceso	007	Disponer que la Subgerencia de Recursos Humanos, en coordinación con las Gerencia de Administración, y Planeamiento y Presupuesto, previo al otorgamiento y pago de beneficios económicos a los funcionarios y servidores de la Entidad, además de los informes legales correspondientes, obtengan las opiniones favorables de la Autoridad Nacional de Servicio Civil y Servir y la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de órganos rectores de los sistemas nacionales de recursos humanos y presupuesto público.			



### DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo Julio Fernando Landaverry Aguilar  
identificado con DNI 71248390 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional,  Programa de Segunda Especialidad,  Programa de Maestría o Doctorado

Ciencias Contables

,informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación para la obtención de  Grado  
 Título Profesional denominado:

"Implementación de Recomendaciones de Informes de Control Posterior y su Incidencia  
en la Gestión de la Municipalidad Provincial de San Roman Periodo, 2020-2021"

" Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 22 de Julio del 20 24



FIRMA (obligatoria)



Huella



## AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo Julio Fernando Landaverry Aguilar  
, identificado con DNI 71248390 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional,  Programa de Segunda Especialidad,  Programa de Maestría o Doctorado  
Ciencias Contables

, informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación para la obtención de  Grado  
 Título Profesional denominado:

"Implementación de Recomendaciones de Informes de Control Posterior y su Incidencia  
en la Gestión de la Municipalidad Provincial de San Roman Periodo, 2020-2021"

" Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 22 de Julio del 2024

FIRMA (obligatoria)



Huella